

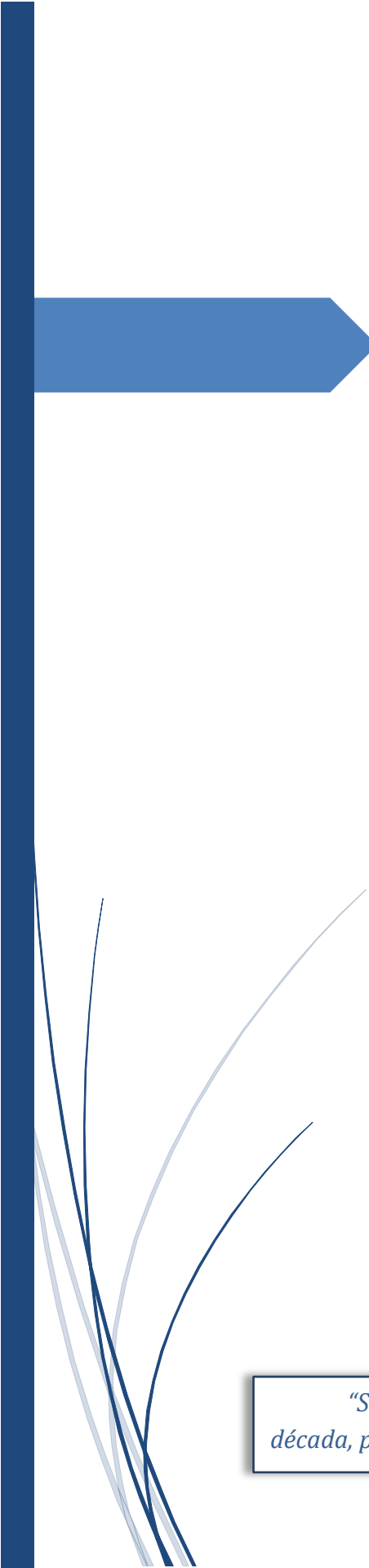


PROYECTO EDUCATIVO

I.E.S. Isabel Martínez Buendía

Pedro Muñoz – Ciudad Real

2023-2024



“Si planificas para un año, siembra trigo. Si planificas para una década, planta árboles. Si planificas para una vida, educa personas”

ÍNDICE

I.E.S. Isabel Martínez Buendía	1
Pedro Muñoz – Ciudad Real	1
0. INTRODUCCIÓN.....	5
1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.....	5
1.A. Historia de nuestro centro	5
1.B. Nuestro centro hoy	7
1.C. La Comunidad Educativa.....	8
2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO	11
2.A. Principios educativos referentes para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro	11
2.B. Valores que guían la convivencia	13
2.C. Carta de convivencia.....	15
3. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DE CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.	17
3.A. Jornada lectiva del alumnado	17
3.B. Oferta educativa	17
3.C. Objetivos Generales en Educación Secundaria	17
3.D. Objetivos Generales en Bachillerato.....	19
3.E. Adecuación de los objetivos generales a la realidad de nuestro centro.....	20
3.F. Las programaciones didácticas	21
4. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.....	22
4.A. Impulso de las metodologías propias del aprendizaje competencial. Las situaciones de aprendizaje.	22
4.B. Análisis y adopción de medidas para compensar las carencias en la comunicación lingüística.....	23
5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO	25

5.A. Respuesta a la Diversidad del alumnado	25
5.B. Plan de Acción Tutorial	27
5.C. Orientación Educativa y Profesional	30
5.D. Asesoramiento en los procesos de Enseñanza y Aprendizaje.....	31
5.E. Promoción de la Convivencia y Participación	32
5.F. Desarrollo de Planes, Programas o Proyectos de Innovación, Investigación y Formación en el Centro.	33
6. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.	34
6.A. Conductas contrarias a las normas.....	34
6.B. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	38
6.C. Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado	42
6.D. Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.....	43
6.E. Medidas correctoras aplicables a cualquier conducta	44
6.F. Normas de convivencia del profesorado	45
a) En relación con el Centro	45
b) En relación con sus obligaciones	45
c) En relación al alumnado	45
6.G. Normas de las aulas	45
7. PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE SE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL ENTORNO.	47
7.A. Familias	47
7.B. Equipo Directivo	48
7.C. Claustro de profesores.....	48
7.D. Orientación.....	49
7.E. Personal de administración y servicios.....	49
7.F. Alumnos.....	49
8. LAS LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.....	50
9. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	52
9.A. Análisis de la igualdad y la convivencia en el centro.	52
9.B. Objetivos del PIC.....	52
9.C. Actuaciones del PIC.....	52
9.D. Evaluación del PIC.....	53
10. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.	55

10.A. Introducción.....	55
10.B. Diagnóstico y valoración del centro.	57
10.B.1. Dimensión organizativa.....	57
10.B.2. Dimensión tecnológica.....	58
10.B.3. Dimensión pedagógica.....	58
10. C. Valoración de la competencia digital.	59
10.D. Objetivos.	60
10.E. Plan de actuación anual.....	61
10.F. Evaluación.....	61
11. EL PLAN DE LECTURA.....	62
11.A. Introducción y análisis de las necesidades del centro.....	62
11.B. Objetivos y Actuaciones del plan de lectura.	63
11.C. Evaluación del Plan de Lectura del Centro.....	65
12. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	66
13. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.....	70
13.A. Relación con el resto de Centro Docentes	70
13.B. Relación con el Ayuntamiento.....	71
13.C. Relación con la AMPA Cerro de las Nieves	71
13.D. Relación con el CRFP.....	71
13.E. Relación con la Administración	71
13.F. Relación con la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.....	72
13.G. Relación con el Centro de Salud de la Localidad.....	72
13.H. Relación con asociaciones y ONGs.....	72
13.I. Relación con el tejido empresarial de la localidad.	72

0. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa. Es el instrumento que define al centro, sus principios básicos, así como sus objetivos generales a los que deberá atenerse toda la actividad del centro.

Elaborar un proyecto educativo es situarse en un proceso mediante el cual toda la comunidad educativa reflexiona sobre su propia realidad y toma acuerdos que, una vez programados, sirvan para orientar todas las acciones educativas desarrolladas en el mismo, decidiendo el tipo de persona que queremos formar/educar.

El Proyecto Educativo es un proyecto vinculante, en cuya elaboración ha de participar toda la comunidad educativa y una vez, aprobado, supone la adhesión indispensable al mismo de todos los miembros que la componen. Creemos que es un proyecto práctico y flexible, abierto a posibles modificaciones y que permite orientar las actuaciones y decisiones que en el día a día se produzcan en nuestro centro.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

1.A. Historia de nuestro centro

Si echamos una mirada retrospectiva con objeto de analizar la situación de la educación local hace tres décadas, a ciertas personas a día de hoy, quizá les resulte chocante enterarse de que, al final de la década de los años ochenta del siglo XX, una gran mayoría de los jóvenes de nuestro pueblo tenían que trasladarse a diario a otros municipios de la comarca para cursar estudios de lo que entonces se denominaban enseñanzas medias.

Es en ese contexto cuando empezó a gestarse el germen de este instituto, y fue en el seno del claustro de profesores de la Sección Delegada de Formación Profesional, que, en aquel tiempo, era el único centro existente en la localidad que impartía enseñanza postobligatoria. Concretamente, en el curso 1987/88, entre el profesorado se suscitó un debate sobre las necesidades educativas en Pedro Muñoz, a través del que se llegó a la conclusión de que era prioritario iniciar los trámites para ampliar la oferta educativa en este nivel de enseñanza, con el fin de evitar que tuvieran que producirse diariamente tantos desplazamientos de estudiantes.

Una de las primeras actuaciones de la dirección del centro fue presentar ante la Delegación Provincial un estudio socioeconómico y un plan de viabilidad para la creación y puesta en funcionamiento de un instituto de secundaria en Pedro Muñoz.

Tras sucesivas reuniones y diversas entrevistas mantenidas con representantes de las administraciones educativas, que se desarrollaron a lo largo de varios meses, finalmente, nos comunicaron que se había aprobado el proyecto de construcción de un instituto de secundaria y que, asimismo, se nos autorizaba la implantación inmediata del programa de reforma experimental de Enseñanzas Medias de un modo progresivo, desde el primer curso del llamado Bachiller General hasta completarse en años sucesivos. Esto nos convirtió en uno de los cuatro centros pioneros de la provincia en la aplicación anticipada de la LOGSE.

Desde el primer momento en que se planteó esta idea, contamos con el apoyo incondicional del Ayuntamiento y una total predisposición para facilitar los terrenos que fueran necesarios de forma generosa. Igualmente, el trato con los interlocutores de la Delegación Provincial de Educación fue muy correcto desde un principio.

En el curso 1990/91, comenzaron las clases de la primera promoción académica en el edificio de la Sección Delegada, donde se contaba con 5 unidades (3 de Bachiller General y 2 de Formación Profesional 1) y 6 profesores. Tuvo que ser allí ya que el edificio del instituto todavía estaba en obras, y hasta el año siguiente no se produjo el definitivo traslado al nuevo edificio, cuando ya estuvo terminado y se hubo formalizado el trámite de recepción de la obra. El instituto se denominó **I.E.S. Alonso Quijano**.

En los inicios, como suele ocurrir en cualquier actividad, se presentaron **ciertas dificultades**, entre los que cabe destacar, por el carácter apremiante que tuvieron en su momento, especialmente dos:

- cuando se terminó de construir el edificio, era desolador ver el instituto totalmente vacío a escasas semanas de empezar las clases, por lo que hubo que instar con ahínco a la administración para que se agilizará el proceso de dotación del equipamiento;
- por otra parte, al ocupar el edificio, con las primeras lluvias, aparecieron en el techo grandes goteras por las que se filtraba el agua, chorreando por el techo, lo que también requirió una acción inmediata y, con urgencia, hubo que impermeabilizar el tejado.

Aparte de esto, indudablemente, lo más complicado fue que todo se tuvo que empezar desde prácticamente la nada, y por partida doble, ya que se afrontaba el doble desafío de poner en marcha un instituto y de anticipar un nuevo sistema educativo; que, consecuentemente, conllevaba la responsabilidad añadida de tener que transmitir esta experiencia a otros centros, no sólo de la provincia y de la región, sino que la dirección del centro tuvo que ir a contar lo que estaban haciendo a institutos de Madrid, de Extremadura y de Castilla y León.

Lo más positivo de los inicios fue ciertamente, el buen clima de relaciones que se establecieron entre todos los sectores de la comunidad educativa y la implicación de todos ellos en el instituto, que fue asumido como un proyecto común. Prueba de ello eran las asambleas multitudinarias de la primera **asociación de padres**.

La **asociación de alumnos** se constituyó en el inicio de las actividades del instituto y fue perdiendo paulatinamente presencia debido a que los alumnos fundadores, que se comprometieron a ponerla en funcionamiento, terminaron sus estudios y nadie les tomó el relevo para darle continuidad.

Como consecuencia de **la aplicación de la LOGSE, en septiembre de 1996** se produjo la incorporación del alumnado de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de los respectivos maestros, que supuso otro ensayo en el que también fuimos precursores. A partir de ese momento, el instituto se convirtió oficialmente en un **centro de integración**. Para posibilitar esta acogida, fue necesario ampliar el edificio ya que se contaba con 19 unidades, pasando la plantilla en pocos años desde los diez profesores iniciales hasta los 46; si bien, es justo dejar constancia de que se consiguió superar con éxito un nuevo reto que era el de integrar satisfactoriamente a los maestros en las actividades del centro.

Desde que se comenzaron a **impartir estudios de Bachillerato** en el instituto, concretamente en el curso 1992/93, se implantaron las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y la de Ciencia y Tecnología. Con relación a esta última, para adaptar la oferta educativa a las necesidades y los intereses de los alumnos, se solicitó y fue autorizado el cambio del itinerario de Tecnología por el de Ciencias Naturales, que tenía un carácter más abierto.

A finales del curso 2003/04, se terminaron las obras de construcción del nuevo gimnasio y de adaptación del espacio que ocupaba el anterior como sala de usos múltiples.

A lo largo de estos años, desde el Centro se han impulsado múltiples relaciones institucionales con:

- la policía local y los servicios sociales, en la prevención, control y recuperación de los casos de absentismo escolar. Además, la policía local ha participado en charlas de educación vial; asimismo, los servicios sociales también han colaborado en el tratamiento de los problemas disciplinarios, especialmente, cuando el alumno pertenecía a una familia desestructurada.
- el centro de salud, en la divulgación y aplicación de campañas sanitarias, sobre salud bucodental, vacunaciones, enfermedades mentales, alimentación, educación sexual, prevención de drogodependencias...
- entidades y ONGs que fomentan valores solidarios y hábitos saludables, asociaciones deportivas y Patronato Municipal de Deportes. En este caso, la cooperación se ha plasmado en la celebración de charlas, mesas redondas, talleres y competiciones deportivas.
- el Ayuntamiento siempre ha existido una colaboración mutua. Tenemos que agradecerles nuevamente que, en los primeros años de funcionamiento del instituto, por falta de personal, dispusimos de dos empleados municipales, un conserje y un trabajador que realizaba tareas de conservación de árboles y jardines, limpieza de patios y pequeñas reparaciones, evitándonos incurrir en los gastos correspondientes.
- los CEIPs de la localidad, se mantiene una cooperación que ya es tradicional, tanto a nivel de la información que nos proporcionan del alumnado de nuevo acceso, con el fin de conocer sus características de aprendizaje, como a nivel de coordinación del profesorado. De hecho, se tiene establecido el Plan de Transición entre Etapas, en el cual, se abordan aspectos relacionados con los ámbitos curricular, familiar, convivencia y de atención a la diversidad e inclusión.
- los institutos de poblaciones cercanas que imparten ciclos formativos, se les ha dado la posibilidad de presentar su oferta en las tutorías o, incluso, se han realizado excursiones para visitar las instalaciones y conocer sobre el terreno el modo de funcionamiento.
- la Universidad de Castilla La Mancha, también se han realizado visitas a distintos campus para conocer las instalaciones y cómo funciona, además de una amplia información disponible en el departamento de Orientación para facilitársela al alumnado.

Por último, en esta breve reseña histórica del instituto no podía faltar un emotivo recuerdo a todos los miembros de la comunidad educativa que han fallecido en estos años. En este sentido, el cambio de la denominación específica del instituto, a raíz del trágico accidente de tráfico de la familia de Isabel, concretamente el 15 de octubre de 2005, representó un justo homenaje póstumo a una profesora muy querida y valorada, pasando a denominarse **I.E.S. Isabel Martínez Buendía**.

1.B. Nuestro centro hoy

En 2023, Pedro Muñoz cuenta con 7.480 habitantes, de los cuales 958 son extranjeros, según los datos del INE. La localidad cuenta con numerosas instituciones desde Asociaciones Culturales y Religiosas, Patronato de Deporte, Asociaciones de Madres y Padres y Asociaciones Deportivas. También dispone de Biblioteca Municipal, Centro Cívico y Cultural y numerosas instalaciones deportivas tales como campo de fútbol, pista de atletismo, pista polideportiva cubierta y pabellón polideportivo.

En la actualidad, el IES Isabel Martínez Buendía es un centro integrado que imparte las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Se ha caracterizado por la adecuada preparación académica de su alumnado y el desarrollo de múltiples actividades culturales y deportivas, estando abierto en horario extraescolar a la Comunidad Educativa siempre que sea con fines educativos.

El nivel socioeconómico de las familias y el tipo de alumnado que atendemos en nuestro centro viene determinado por aquellos sectores predominantes en la localidad. La mayoría de las familias poseen un nivel económico medio concentrándose en los dos primeros cursos de la etapa secundaria alrededor de un 20% del alumnado del centro proviene de ambientes sociales desfavorecidas.

Las familias que nos confían la educación de sus hijos e hijas en esta nueva etapa proceden de los cuatro CEIPs. Sus intereses se centran en que sus hijos accedan a estudios básicos y hacia el campo profesional.

En los últimos años se ha incrementado el número de matriculaciones de alumnado de distintos países y culturas favoreciendo la multiculturalidad, pluralidad y la diversidad gracias al trabajo del centro educativo y al trabajo cooperativo de Servicios Sociales del ayuntamiento y los CEIPs de la localidad.

Nuestro centro quiere fomentar la participación de toda la Comunidad Educativa en el día a día. Para ello, cuenta con la AMPA Cerro de las Nieves, asociación a la que pertenecen la gran mayoría de familias del centro y que consiguen dinamizar el centro proponiendo diferentes actividades en las que participan todos los miembros de la mayoría de la Comunidad Educativa.

Constatamos que, debido al ritmo de vida en las exigencias horarias del trabajo, las familias están cada vez menos tiempo con sus hijos/as, delegando buena parte de la responsabilidad de su educación en otras personas. Esta falta de tiempo dedicado a los hijos/as se intenta compensar frecuentemente con cierta tendencia a la sobreprotección, procurando ahorrarles esfuerzos y evitarles dificultades, lo que trae consigo un retraso en su proceso madurativo y en su capacidad de asumir responsabilidades.

Los destinatarios de nuestra labor educativa son adolescentes caracterizados por los mismos rasgos, que, en cierta medida, dominan en la sociedad actual, a los que pretendemos educar en la cultura del esfuerzo y el trabajo diario, siendo primordiales valores tales como la responsabilidad, el respeto, la escucha y el esfuerzo común, todo ello englobado dentro de una correcta gestión emocional.

Según los datos de matrícula en los últimos años, nuestro centro oscila entre 400 – 435 número de alumnado, repartidos en las etapas de ESO (75%) y Bachillerato (25%).

1.C. La Comunidad Educativa

Se llamará comunidad educativa al conjunto de personas que forman parte, influyen y son afectadas por el ámbito educativo. Se llama así a toda agrupación de personas cohesionadas por un interés común que es la educación. Es la que debe tener el mayor protagonismo en la gestión diaria de la educación.

Creemos firmemente en el principio de **corresponsabilidad educativa**, es decir, en la necesidad de que todos los sectores implicados en el proceso educativo compartan los mismos objetivos **de lograr una mejora en la calidad de la educación** en su ámbito concreto de actuación. El principio de corresponsabilidad educativa justifica la necesidad y la urgencia de adoptar

compromisos y de alcanzar acuerdos plenamente compartidos. El porvenir de nuestro instituto dependerá del grado de cohesión que exista entre todos los miembros de la comunidad.

Destacamos la concepción de la comunidad educativa como **comunidad de intereses compartidos** y la gran importancia de su protagonismo en la **gestión diaria de la educación**. La importancia que se le asigna a la educación en las sociedades democráticas avanzadas y las múltiples y complejas interacciones que se establecen entre ésta y el contexto socioeconómico en que se imparte, aconsejan considerar la educación como un asunto colectivo de singular importancia, en cuya definición y control debe estar presente el conjunto de la sociedad. Es preciso que la familia, la comunidad local, las organizaciones sociales, sindicales y políticas, las empresas, las organizaciones corporativas y los medios de comunicación asuman su cuota de corresponsabilidad como formadores, aun con diferente contenido y grado de compromiso. Todos los agentes económicos y sociales tienen la obligación y el derecho de participar en la elaboración de las grandes decisiones sobre la Educación y en el esfuerzo colectivo que supone la financiación del sistema educativo, exigiendo a los poderes públicos una organización y gestión eficientes, que son las garantías de un servicio público esencial.

Por tanto, en todos los centros **debe arraigar un sentimiento de pertenencia a un proyecto común en toda la comunidad**.

Para que un centro funcione como una auténtica Comunidad Educativa, consideramos necesario que todos sus miembros quieran trabajar solidariamente, **compartiendo el objetivo de lograr una mejora en la calidad de la educación** en su ámbito concreto de actuación. Sin esa voluntad compartida, no existe propiamente una Comunidad Educativa.

Valoramos mucho la participación en la vida del centro y el compromiso de las familias colaborando en la mejora del mismo. En contra de lo que piensan algunos que califican de intromisión a la participación de las familias en la marcha del instituto, estamos totalmente convencidos de que es positiva la participación de las mismas en la marcha de nuestro centro, ya que, por un lado, se integran como miembros de la comunidad educativa y, por otro lado, observan directamente las dificultades de la realidad educativa y nosotros observamos la realidad de las familias. Asimismo, cuando se producen conflictos, los padres que intervienen en el procedimiento actúan muchas veces como mediadores entre el instituto y la familia.

La relación con las familias siempre debe ser muy fluida y satisfactoria, procurando ser extremadamente considerado con sus sentimientos y preocupaciones. Hay que aconsejar constantemente a las familias que colaboren con el profesorado, para lo que tienen que estar atentos a la evolución del proceso educativo de su hijo o hija, a quien nunca debían dejarle de reclamar dedicación y esfuerzo en el cumplimiento de sus obligaciones como estudiante.

Las enseñanzas, hechos y la ejemplaridad de todos son fundamentales en la educación. Cualquier consejo, acto o mal ejemplo que vaya en contra de aquello que se promueve en un centro educativo pone en grave peligro el proceso de aprendizaje del individuo. Toda la comunidad educativa debe procurar que las jóvenes generaciones reciban una formación integral, con los conocimientos necesarios para asegurar su inserción en una sociedad competitiva y con valores y actitudes críticas que posibiliten el progreso personal y social. Para educar, no solo hay que enseñar a los jóvenes conocimientos, sino, además, valores, o sea, principios o pautas de comportamiento. La educación en estos valores tiene que ser una tarea compartida por todos los miembros de la comunidad, para guiar o hacer crecer como persona al joven y construir una sociedad mejor.

Alguna de sus principales funciones debe ser la promoción de actividades tendentes a mejorar la calidad de la educación, es decir, no solamente debe estar orientada al objetivo de impartir educación a los alumnos de acuerdo con los programas educativos vigentes sino también deberá



intervenir de manera directa en la sugerencia de acciones que tiendan a aportarle una mejor calidad a la educación.

2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

Un centro educativo requiere una organización viva, en continuo cambio, para lo que se necesitan unos objetivos claros, que sean factor común entre sus miembros. Esto supone una organización integradora y compartida por todos, que permita aunar y definir la manera de trabajar, los esfuerzos y las acciones, todo en una misma dirección. Esta será la intención y el esfuerzo de la comunidad educativa de nuestro IES.

En base a esto, el presente proyecto pretende ser sencillo, posible y duradero para que nos permita afrontar los posibles y difíciles cambios futuros con tranquilidad y motivación. Para ello, en los planteamientos de futuro que nos hacemos, subyacen como ideas u objetivos fundamentales los siguientes:

- Velar porque en el IES Isabel Martínez Buendía se mantenga una **enseñanza de calidad**.
- Que alumnado, profesorado, familias y PAS, incrementen su **satisfacción con el centro**, con su trabajo y con el servicio y atención recibida.
- Hacer un **centro vivo, participativo y democrático** en el que la voz de todos los estamentos que forman la comunidad educativa sea oída y atendida en la medida que sea factible.

Tomando como referencia nuestros objetivos y principios de carácter genérico así como las propuestas surgidas por los miembros de la comunidad educativa, planteamos los siguientes principios educativos y valores de la convivencia.

2.A. Principios educativos referentes para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro

Los fines educativos señalan el tipo de persona que queremos formar.

Consideramos que la educación y, por tanto, el centro educativo, deben perseguir como finalidad el desarrollo de las personas en su plenitud. Esto supone que nuestros alumnos puedan conseguir un desarrollo armónico y equilibrado de todas las capacidades: personal, social, intelectual, comunicativa, afectiva, emocional, artística, etc. Esta pretensión de llevar a cada persona a su plenitud, tanto en sus dimensiones individual y social, se fundamenta en **formar personas libres**, vinculadas a los demás, **dentro de un ambiente educativo de confianza** y buscando un clima de afán y de gusto por aprender, de desarrollo del **esfuerzo personal** y de exigencia interior y autonomía.

Pensamos que la educación es el proceso de perfeccionamiento integral e intencional del ser humano, orientado a su autorrealización y a su inserción activa en la sociedad y en la cultura. La educación debe servir de motivación y apoyo a la superación, un proceso de aprendizaje que se prolonga durante toda la vida.

En esta línea, consideramos como principios educativos referentes para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro:

A. Pluralismo y valores democráticos: respetamos la pluralidad de ideologías y defendemos la libertad de cada persona y sus convicciones, estimulando los valores de una sociedad democrática y no permitiendo actitudes racistas y discriminatorias por razones ideológicas,

religiosas, de sexo, por padecer limitaciones físicas o psíquicas, socioeconómicas y culturales. Transmitimos a los alumnos/as los valores básicos de respeto hacia uno mismo y a los demás, favoreciendo una convivencia no violenta. Estos principios son los que rigen el Plan de Igualdad y Convivencia del centro.

B. Coeducación: la coeducación es una actitud y un valor. Significa la voluntad expresa de educar en la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo. No consiste solo en tener alumnos/as en una misma aula, sino en intentar, a través de la enseñanza, superar las barreras diferenciadoras de los papeles entre hombres y mujeres. La coeducación no solamente va dirigida a los alumnos/as, sino que se hace extensible a todos los componentes de la comunidad educativa.

C. Inclusión: el centro garantiza la plena integración del alumnado en el proceso educativo que se desarrolla en él. Para ello atiende especialmente al alumnado que, bien por padecer limitaciones físicas y/o psíquicas, o bien por su situación social, económica, cultural, racial, religiosa, etc., presenten dificultades de aprendizaje o de relaciones interpersonales.

D. Orientación académica y profesional y atención psicopedagógica: el centro debe establecer los canales y estructuras necesarias para que, tanto el departamento de Orientación, como los tutores y el resto de profesores/as coordinados por ellos, garanticen la atención psicopedagógica y el asesoramiento del alumnado en relación con su futuro profesional y académico.

E. Nuevas tecnologías. Proyectos TIC: el centro utiliza e incorpora, con especial preferencia, instrumentos educativos basados en las nuevas tecnologías. Se trata de hacer un centro que, no olvidando los instrumentos tradicionales de transmisión de conocimientos, incorpore los modernos avances tecnológicos, para conseguir que los procesos de enseñanza-aprendizaje familiaricen a los alumnos/as con los avances del mundo contemporáneo. Este planteamiento enlaza parte de la formación docente del centro con el Plan Digital de centro.

F. Actividades complementarias y extracurriculares: es una característica esencial del centro favorecer las actividades complementarias y extraescolares, sin olvidar que deben suponer un complemento de las tareas educativas que en él se desarrollan. Entendemos que la educación es integradora y transversal, e igual que existen muchas formas de aprender, existen muchas formas de enseñar.

G. Relación con el entorno: el centro está dispuesto a colaborar en actividades culturales, lúdicas, de ocio, etc., que, con fines educativos, se organicen en su entorno.

Los fines educativos presentes en nuestro proyecto educativo son:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida y como proceso integral que permita el desarrollo de las capacidades básicas del alumnado.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, y además flexible para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios de la sociedad.

- El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los diversos elementos del sistema.
- La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro por parte de toda la comunidad educativa.
- La educación preventiva de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el conocimiento y respeto a todas las culturas mediante el ejercicio de la interculturalidad.
- La atención psicopedagógica y la orientación educativa del alumnado.
- El conocimiento del entorno natural y del patrimonio cultural y artístico de la localidad, así como el de la región, incluyendo el respeto y defensa hacia el medio ambiente.
- El fomento y la promoción de la formación del profesorado (grupos de trabajo, congresos, jornadas, seminarios...) en una misma línea de trabajo (innovación educativa, pedagógica, nuevas tecnologías aplicadas a la educación) propuesta y consensuada a través de la CCP y/o equipo directivo como tarea permanente para responder a los cambios sociales, científicos y culturales.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

2.B. Valores que guían la convivencia

- ❖ **RESPECTO:** Trabajamos por una educación basada en el respeto de los derechos y libertades fundamentales que posibilita relaciones de confianza entre todos.
- ❖ **ESCUCHA:** La escucha favorece un ambiente sano y un trabajo serio.
- ❖ **RESPONSABILIDAD:** Nos hace aprovechar todos los medios a nuestro alcance para el bien a nivel personal y a nivel grupal.
- ❖ **ESFUERZO COMÚN:** Nos lleva a superarnos y mejorar como premisa básica para alcanzar el éxito escolar.
- ❖ **CALIDAD:** permite adecuar los objetivos propuestos a las necesidades y demandas de la sociedad actual.
- ❖ **FORMACIÓN INTEGRAL DE NUESTROS ALUMNOS:** Para lograr el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades. El conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que consigan, les permitirá adoptar formas de vida saludables y asumir un papel activo y crítico en la toma de decisiones que les van a afectar en el futuro, determinando no sólo su éxito personal y en el mundo laboral, sino una mejora en la sociedad en la que vivan.
- ❖ **EDUCACIÓN EN VALORES:** Transmitimos y ponemos en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, superando cualquier tipo de discriminación.
- ❖ **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:** Una escuela igual para todos acaba significando, en la práctica, una escuela buena para nadie. Queremos que en nuestro centro prime la atención a la diversidad del alumnado y la plena inclusión.
- ❖ **RECONOCIMIENTO SOCIAL DE LA FUNCIÓN DOCENTE:** Como un factor esencial de la calidad de la educación y el apoyo a su tarea para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros alumnos.
- ❖ **EQUIDAD:** Garantice la igualdad de oportunidades, y actúa como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

- ❖ **HÁBITOS DE TRABAJO:** Educamos en la adquisición de hábitos intelectuales, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

Consideramos que el RESPETO, la RESPONSABILIDAD, la ESCUCHA y el ESFUERZO COMÚN son claves para la convivencia y para promover un espíritu en que se realicen los objetivos propuestos en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia de nuestro Centro.

Por tal motivo hemos elaborado unas **NORMAS EN POSITIVO** en torno a estos cuatro ejes, que trabajemos desde las tutorías:

➤ **RESPETO**

1. **Respetar se traduce tanto en gestos como en palabras** evitando siempre peleas, motes, insultos, palabras malsonantes y todo lo que hiera u ofenda.
2. **Respetar la salud propia y ajena.** Esto conlleva no consumir drogas (alcohol, tabaco,...) en todo el recinto escolar.
3. **Respetar requiere evitar daños personales:** no se puede jugar **con instrumentos peligrosos.**
4. **Respetar todo lo ajeno** incluye las pertenencias de alumnos o educadores del IES, utilizándose siempre con el debido permiso.
5. Respetar a los otros durante el trabajo escolar conlleva que la **higiene y el aspecto personal** ha de ser adecuado.
6. **Respetar los espacios comunes** requiere que evitemos carreras, juegos y gritos en los pasillos manteniendo el orden y normalidad.
7. **Respetar el tiempo de clase** hace que estemos a tiempo en clase junto con el profesor y esperemos a que el profesor dé por terminada la clase.
8. **Respetar el entorno educativo** supone que no se podrá escribir en la pizarra ni poner carteles en el corcho sin permiso de los encargados o del profesor.
9. **Respetar a cualquier miembro de la comunidad educativa** independientemente de su raza, religión, sexo o condición social, tanto física como psíquicamente.
10. **Respetar en el patio los juegos y espacios** de todo el alumnado.
11. **Respetar la limpieza de los espacios** tanto interiores como exteriores de nuestro IES.

➤ **RESPONSABILIDAD**

1. Escuchar para posibilitar el desarrollo normal de la clase requiere mantener siempre **silencio.**
2. Escuchar para crear un ambiente de convivencia y respeto conlleva **atender al que habla** sin despreciar la opinión contraria.
3. Escuchar para aprender juntos comporta que la participación ha de hacerse **por turnos** levantando la mano y hablando cuando se dé la palabra.
4. Escuchar requiere **un clima sin interferencias externas** y, por ello, durante los periodos lectivos, se prohíbe el uso de teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos, juguetes..., a no ser que la actividad que proponga el profesor lo requiera.

➤ **ESCUCHA**

1. **Ser responsable en llegar a tiempo a clase.** Cuando haya algún retraso o ausencia, se tiene que presentar la debida justificación al profesor

- correspondiente, una vez que esté firmado por todos los profesores se entregará el justificante al tutor del grupo.
2. **Ser responsable** en el funcionamiento de **cualquier actividad académica, formativa, extraescolar o deportiva**. Para ello, hemos de comprometernos con lo establecido y crear un clima positivo general.
 3. **Ser responsable del material escolar**. Se debe traer siempre y mantener limpio no sólo el material sino también el mobiliario.
 4. **Ser responsable de la limpieza del centro**. Se ha de mantener limpio el IES utilizando las papeleras y evitando comer o beber en las aulas, pasillos y escaleras.
 5. **Ser responsable de traer tareas o notificaciones escolares en el plazo previsto**. Cualquier escrito que requiera aprobación familiar ha de devolverse firmado.
 6. **Ser responsable de estar en las zonas designadas** para la actividad que se está llevando a cabo (clase, gimnasio, salón de actos, patio,...). En caso de tener que salir, se tiene que pedir permiso al profesor correspondiente.
- **ESFUERZO COMÚN**
1. **Esfuerzo individual**: Todos los alumnos han de ir formándose **hábitos** de trabajo serio y acorde con cada etapa, compaginando siempre el estudio, la reflexión, el descanso y el deporte.
 2. **Esfuerzo constante**: **El trabajo** ha de ser **valorado** por todos, haciéndolo lo mejor posible, de acuerdo a nuestras posibilidades.
 3. **Esfuerzo compartido**: **El sano compañerismo** ha de fomentarse para poder aprender y para superar dificultades personales o grupales sin violencia, desprecios o acoso.
 4. **Esfuerzo exigente**: Todos hemos de ser sensibles a **aportar** lo mejor de uno mismo y de los otros, evitando siempre gestos, palabras o actitudes que fomenten una competitividad malsana.

2.C. Carta de convivencia

Esta carta de convivencia del **IES ISABEL MARTÍNEZ BUENDÍA**, de Pedro Muñoz (Ciudad real) ha sido elaborada entre toda la comunidad educativa con el fin de integrar, aunar y definir esfuerzos, acciones y una manera de trabajar, en una misma dirección.

La finalidad de la misma es crear un clima en el que se facilite el desarrollo de la comunidad educativa en su plenitud, mejorando todas nuestras capacidades, mediante la autorrealización y la inserción activa en la sociedad la que vivimos.

Teniendo como referente los principios educativos y valores querían la convivencia y que figuran en nuestro proyecto educativo, asentamos nuestra carta de convivencia en cuatro pilares:

RESPECTO

La comunidad educativa de este centro nos implicamos en trabajar por una educación que se base en el **respeto de los derechos y deberes fundamentales**. Para ello, respetamos **la diversidad personal y social**, y rechazaremos cualquier discriminación por sexo, raza, cultura o religión, favoreciendo así la tolerancia. Además, promoveremos el respeto **hacia uno mismo**, como forma de valorar la dignidad de cada persona.

RESPONSABILIDAD

Juega un gran papel en la comunidad educativa, por ello, nos comprometemos a **participar responsablemente** en el funcionamiento del centro y en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje. La puesta en práctica de actitudes participativas tendrá efectos positivos en el alumnado tanto a **nivel individual**, porque mejorará su motivación y el aprendizaje personal, como en el **plano social**, al servir de preparación con vistas a su posterior integración como adulto en la sociedad democrática y su inserción en el mundo laboral.

ESCUCHA

Herramienta fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje. La comunidad educativa de este centro llevaremos a cabo una **escucha activa** como elemento indispensable para que la comunicación sea eficaz. La habilidad de escuchar implica, no sólo lo que la persona está expresando directamente, sino también **los sentimientos, ideas o pensamientos** que subyacen a lo que se está diciendo.

ESFUERZO COMÚN

Dar lo mejor de uno mismo fomenta la capacidad de aprender y de superar las dificultades, convirtiendo todo ese **esfuerzo exigente y constante** en algo **compartido** para mejorar nuestro centro haciendo de él un referente de calidad educativa.

Nuestro deseo es el de crear una comunidad educativa democrática como proyección de la sociedad en la que vivimos, basado en unos valores positivos donde la variedad de opiniones e ideas resida en el progreso de la sabiduría y la construcción de una sociedad mejor.

3. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DE CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

El curso académico se inicia el 1 de septiembre y finaliza el 31 de agosto del curso siguiente. Las actividades lectivas y las derivadas de las Programaciones Didácticas y, por ende, de la Programación General Anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.

3.A. Jornada lectiva del alumnado

HORARIO DEL ALUMNADO

El horario del alumnado es de tipo diurno y está compuesto por seis periodos lectivos, cada uno de 55 minutos que van desde la 8:30 h hasta las 14.30 h. En el horario también disponen de un recreo de 30 minutos (11:15 h -11:45 h). Todos los grupos de alumnos completan 30 periodos lectivos semanales. A continuación, se muestra una tabla donde se refleja lo anteriormente expuesto:

TURNO DIURNO	
SESIÓN	HORARIO
1ª	8:30 a 9:25 h.
2ª	9:25 a 10:20 h.
3ª	10:20 a 11:15 h.
RECREO	11:15 a 11:45 h.
4ª	11:45 a 12:40 h.
5ª	12:40 a 13:35 h.
6ª	13:35 a 14:30 h.

3.B. Oferta educativa

Nuestro IES imparte las enseñanzas de **Educación Secundaria Obligatoria** y **Bachillerato**, estando en la actualidad todas ellas acogidas a la legislación que marca la Administración Educativa. Dentro de los estudios de Bachillerato, en el centro se imparten las modalidades de **Ciencia y Tecnología** y **Humanidades y Ciencias Sociales**.

Es un centro donde hay variedad en el número de alumnado por lo que no tenemos las mismas unidades en cada curso escolar, ni en cada nivel.

3.C. Objetivos Generales en Educación Secundaria

Partiendo de los principios y fines que los artículos 1 y 2 de la LOE-LOMLOE preceptúan, los objetivos de la ESO se concretan en el artículo 23 de este cuerpo normativo. Asimismo, en los artículos 7 del Real Decreto 217/2022 y del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establecen

la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. Dichos objetivos serían:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el

momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

- m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano manchegas, los hitos y sus personajes y representantes más destacados o destacadas.

3.D. Objetivos Generales en Bachillerato

Partiendo de los principios y fines que los artículos 1 y 2 de la LOE-LOMLOE preceptúan, los objetivos del Bachillerato se concretan en el artículo 23 de este cuerpo normativo. Asimismo, en los artículos 7 del Real Decreto 243/2022 de 5 de abril y del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. Dichos objetivos serían:

a) Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma, desarrollar su espíritu crítico, además de prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en cualquier momento y lugar, particularmente en Castilla-La Mancha, impulsando la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, además de por cualquier otra condición o circunstancia, tanto personal como social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar la lengua castellana tanto en su expresión oral como escrita.

f) Expresarse, con fluidez y corrección, en una o más lenguas extranjeras, aproximándose, al menos en una de ellas, a un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, como mínimo.

g) Utilizar, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, respetando y valorando específicamente, los aspectos básicos de la cultura y la historia, con especial atención a los de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales, además de dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar, de forma crítica, la contribución de la ciencia y la tecnología al

cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística, literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, conociendo y valorando creaciones artísticas, entre ellas las castellano manchegas, sus hitos, sus personajes y representantes más destacados.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, afianzando los hábitos propios de las actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

o) Conocer los límites de los recursos naturales del planeta y los medios disponibles para procurar su preservación, durante el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento.

3.E. Adecuación de los objetivos generales a la realidad de nuestro centro

1. Insertar la acción educativa dentro del **contexto socio-cultural** del alumno e incorporar en las programaciones didácticas contenidos relacionados con su entorno.

2. Desarrollar una **metodología activa, abierta y flexible** que en cada momento se adapte a las necesidades de los alumnos y que incorpore las innovaciones didácticas y las nuevas metodologías para mejorar la calidad educativa y despertar el interés del alumnado.

3. Fomentar el uso de **lenguajes diversos, de nuevos desarrollos tecnológicos, de estrategias de aprendizaje** variadas para conseguir que responder a las características de cada alumno y al desarrollo humano y social.

4. Buscar el **desarrollo personal y social** de nuestros alumnos a través de los valores y acciones propias actividad física y el deporte, actividades extracurriculares y programaciones didácticas.

5. Fomentar la **responsabilidad personal y grupal** de los alumnos de manera que conozcan y asuman sus derechos y obligaciones.

6. Procurar que cada alumno **desarrolle al máximo todas sus capacidades** e insistir de forma especial en el trabajo bien hecho, el sentido práctico y la constancia.

7. Ofrecer un **modelo de persona con principios educativos y valores humanos** de manera que todos mejoremos nuestras capacidades, partiendo de los cuatro pilares: respeto, escucha, responsabilidad y esfuerzo común.

8. Educar en **la inclusión** sobre todo acogiendo a jóvenes de diferentes contextos sociales y religiosos y promover el diálogo y la tolerancia para vivir de manera positiva la diversidad. Estimular **el sentido crítico y la presencia renovadora** en la sociedad para que sea más humana y justa.

9. **Cultivar** en nuestros alumnos **estrategias para desarrollar la competencia emocional**.

10. Ofrecer un **modelo de educador** que se compromete con el alumnado respetando la identidad del mismo.

11. Atender a **los alumnos que necesidades educativas especiales**, primando los **principios de inclusión y normalización**, para que crezcan desarrollando todas sus capacidades.

12. Crear un **clima adecuado de convivencia y respeto** en el que se pueda desarrollar con normalidad la acción educativa, educando en la resolución de conflictos, la mediación como solución y el manejo de habilidades sociales y personales.

3.F. Las programaciones didácticas

Son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia del currículo. Son elaboradas, y en su caso modificadas, por los Departamentos Didácticos, y aprobadas por el Claustro de profesores según la legislación establecida.

Incluyen:

1. Introducción.
2. Consideraciones generales. (marco normativo y contextualización)
3. Objetivos generales de etapa.
4. Competencias clave y perfil de salida del alumnado.
 - Contribución de la materia a la consecución de las competencias clave.
5. Relación de las competencias específicas de la materia con las competencias clave, los saberes básicos y los criterios de evaluación.
6. Secuenciación de los saberes básicos de la materia.
7. Aspectos metodológicos.
 - Estrategias didácticas.
 - Organización de tiempos y espacios.
 - Agrupamientos.
 - Materiales y recursos didácticos.
8. Medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad.
9. Evaluación.
 - Evaluación del alumnado.
 - Procedimientos de evaluación.
 - Instrumentos de evaluación.
 - Procedimientos de recuperación.
 - Recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores.
 - Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Evaluación del proceso de aprendizaje.
 - Evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente.
 - Evaluación de la programación didáctica.
 - Cuestionarios de evaluación.
10. Plan de actividades complementarias y extracurriculares.
11. Contribuciones de la materia a los planes y programas del centro.

4. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANIA ACTIVA, INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

4.A. Impulso de las metodologías propias del aprendizaje competencial. Las situaciones de aprendizaje.

La metodología de las distintas materias se centrará principalmente en las **situaciones de aprendizaje**, entendidas como situaciones y actividades que involucran a los estudiantes en acciones asociadas a competencias clave y específicas, y que contribuyen a su adquisición y desarrollo. Estas situaciones se basarán en los intereses del alumnado, permitiéndoles construir conocimiento de manera autónoma y creativa a partir de sus propios aprendizajes y experiencias.

Estas situaciones de aprendizaje estarán contextualizadas y serán respetuosas con las experiencias y las diferentes formas de comprender la realidad de los estudiantes, fomentando aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad y la convivencia democrática, fundamentales para que los estudiantes puedan hacer frente de manera eficaz a los desafíos de la actualidad.

Las situaciones de aprendizaje estarán compuestas por situaciones reales o escenarios de aprendizaje que permitan la aplicación de los conocimientos básicos por parte de los estudiantes, quienes adquirirán aprendizajes competenciales a través de tareas complejas cuya resolución implicará la construcción de nuevos conocimientos. Estas situaciones fomentarán diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual hasta el trabajo en grupos, y supondrán la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte de los estudiantes, facilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, habilidades y actitudes propios de cada etapa. Además, las situaciones de aprendizaje se plantearán con objetivos claros y precisos que integrarán diversos saberes básicos, y su implementación incluirá la producción y la interacción verbal, así como el uso de recursos auténticos en diferentes formatos, tanto analógicos como digitales.

El diseño de las situaciones de aprendizaje incorporará los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y comprenderá los siguientes elementos: justificación, contextualización, fundamentación curricular, metodología, recursos, tareas y actividades, y evaluación.

Los principios metodológicos que formarán parte del diseño de las programaciones y su aplicación en el aula serán los siguientes:

- **Partir de los conocimientos y experiencias previas:** asegurando una motivación suficiente y actividades basadas en escenarios hipotéticos o realistas con tareas concretas.
- **Atención a la diversidad de los estudiantes:** se proporcionarán materiales diversos para eliminar las barreras de aprendizaje, con diferentes adaptaciones, tanto para aquellos estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje como para aquellos que demuestren mayor motivación o facilidad, atendiendo a la diversidad e inclusión real del centro. Las

propuestas pedagógicas se diseñarán utilizando una metodología inclusiva, fomentando la capacidad de aprendizaje autónomo y promoviendo el trabajo en equipo.

- **Utilización de metodologías activas y participativas.** Se fomentará el aprendizaje constructivo, la autonomía y el trabajo en equipo, utilizando el aprendizaje por proyectos y actividades de trabajo cooperativo y colaborativo que ayuden a desarrollar los planes establecidos en el centro. Concebimos proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación como un proceso activo, constructivo y participativo por lo que se utilizarán diversas metodologías, como el debate, la exposición, la clase invertida (flipped classroom), el aprendizaje por proyectos (ABP), Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), la resolución de problemas y retos. Además, como estamos considerados como un Centro Digital se hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y aplicaciones educativas para ayudar al desarrollo competencial de nuestro alumnado.

4.B. Análisis y adopción de medidas para compensar las carencias en la comunicación lingüística.

Según el Decreto 82/2022, que desarrolla el currículo para la región de Castilla-La Mancha, la competencia en comunicación lingüística implica interactuar de manera coherente y adecuada, tanto de forma oral como escrita, signada o multimodal, en diversos ámbitos y contextos, con diferentes propósitos comunicativos. Esta competencia requiere movilizar de manera consciente el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales, evitando los riesgos de manipulación y desinformación. Asimismo, implica comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La adquisición de los indicadores de la competencia en comunicación lingüística es fundamental para la formación personal, la adquisición de conocimientos, la autonomía personal en el aprendizaje y el desarrollo integral de la persona. Mejorar esta competencia tiene un impacto en el desarrollo de otras habilidades y destrezas requeridas tanto a nivel personal como profesional, tanto a nivel individual como ciudadanos de una sociedad en constante cambio. La lengua y la educación son inseparables.

La enseñanza debe proporcionar a los estudiantes los recursos necesarios para hablar, interactuar, escuchar, leer y escribir. El desarrollo de estas habilidades es fundamental en la educación, ya que son herramientas indispensables para acceder a la cultura. La educación debe dar respuesta a la compleja realidad actual de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en la que los estudiantes leen en diferentes formatos, escriben textos con diversos propósitos, aprenden idiomas desde temprana edad, utilizan las nuevas tecnologías y establecen comunicación digital. Los referentes de aprendizaje de los estudiantes están en consonancia con la evolución de la comunicación humana.

Esto permite mejorar el rendimiento académico. Sabiendo que parte de nuestro alumnado muestra deficiencias en competencias lingüísticas, con un escaso hábito de lectura y una baja comprensión lectora que dificultan la asimilación de contenidos tenemos que apostar por el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, como vehículo para expresar ideas, sentimientos y actitudes, y desarrollar el pensamiento crítico, al mismo tiempo que se promueven mecanismos para la igualdad y la compensación social.

Partiendo de nuestro contexto intercultural, y atendiendo a tal fin, se desarrolla un **Programa de aprendizaje para la competencia comunicativo lingüística** dirigido al alumnado que por diferentes motivos sociales-étnico-culturales no han adquirido los prerrequisitos previos necesarios para la adquisición de la Competencia Comunicativo Lingüística establecidos en primaria. Para su desarrollo disponemos de un/una especialista en Audición y Lenguaje en colaboración con un/una profesor/a de Pedagogía Terapéutica.

Desarrollaremos la competencia lingüística desde sus diferentes dimensiones. Siguiendo los bloques de contenido establecidos en la Orden 169/2022, que regula la elaboración y ejecución de los Planes de Lectura de Centro, y las orientaciones para el diseño y desarrollo del Plan Lector del Centro, hemos secuenciado los contenidos en los diferentes ciclos y cursos.

Los bloques de contenido se definen de la siguiente manera:

Bloque A: Aprender a leer: se refiere al desarrollo de la capacidad de lectura, los procesos y conocimientos necesarios para extraer e interpretar el significado de la información escrita en cada etapa educativa.

Bloque B: Leer para aprender: se enfoca en la lectura como el vehículo fundamental para el desarrollo del conocimiento y el aprendizaje. Este bloque se centra en ayudar a los estudiantes a convertirse en lectores competentes y mejorar sus habilidades para acceder a la información, acotarla y seleccionar la más relevante.

Bloque C: El placer de leer: busca despertar la curiosidad y afición por la lectura, encontrar el placer que supone leer por el simple hecho de acceder al conocimiento. Fomentar la afición a la lectura implica desarrollar el hábito de leer diferentes tipos de textos de manera autónoma y con diversos fines.

Bloque D: El alumnado como autor: se refiere a la expresión oral y escrita con diferentes propósitos, cada uno con sus estructuras y convenciones particulares que deben conocerse y utilizarse de manera adecuada. La expresión refuerza las habilidades de comprensión.

Bloque E: El lenguaje oral: desempeña un papel fundamental en la construcción del lenguaje escrito en todas las etapas educativas. A través del lenguaje oral, se aprende a hablar y se generan todas las reglas que estructurarán su propio sistema lingüístico, lo cual influirá en su lengua a lo largo de toda la vida.

Se diseñarán anualmente actuaciones basadas en estos bloques de contenido, las cuales están contempladas en nuestro Plan de Lectura del centro.

5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

Para nosotros la orientación es la suma total de experiencias dirigidas al logro del máximo desarrollo de cada adolescente. Lo escolar, lo vocacional y lo personal se ponen interactivamente en una concepción global de la personalidad.

Siguiendo lo señalado en:

- El **Decreto 85/2018 de 20 de noviembre de 2018** por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla la Mancha.
- El **Decreto 92/2022 de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.
- La **Resolución de 3/10/2022**, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025

Y atendiendo a los cambios sociales experimentados en las últimas décadas, entre otros, los relacionados con la presencia en las aulas de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a distintas capacidades, motivaciones, intereses y culturas; la demanda de dominio de los lenguajes virtuales; la evolución del concepto tradicional de familia y de convivencia, **introducen nuevas necesidades y plantean demandas a las diferentes instituciones escolares que requieren respuestas adecuadas, también, en el terreno del asesoramiento psicopedagógico y de la orientación.**

Se hace necesario desarrollar un Plan de Orientación en cada centro, entendiéndolo como un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la inclusión, acción tutorial, la intervención psicopedagógica, el asesoramiento a los distintos miembros de la comunidad educativa y la coordinación con otros centros e instituciones.

5.A. Respuesta a la Diversidad del alumnado

Desde este programa se pretende dar a conocer a los profesores el Plan de Inclusión y de Atención a la Diversidad del centro: tareas a desarrollar, criterios de priorización de apoyos y refuerzo, asesoramiento en cuanto a recursos y metodologías, etc.

Este programa incluye también la previsión de evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización, para lo que será preciso:

-Coordinación con los tutores para detectar y conocer las posibles necesidades que presentan los alumnos.

-Identificación de las **barreras para el aprendizaje** del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.

-Revisión de los informes de valoración psicopedagógica para ajustar la atención al alumno.

-También asesorar en la **correcta definición del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** para informar a la administración.

-Colaboración en la actualización de los datos de alumnos con necesidades de apoyo durante el curso.

-Identificación de los alumnos con necesidades educativas específicas, según las categorías establecidas en el programa Delphos e informar de la totalidad de alumnos atendidos por la especialista de P.T. en el centro.

-Colaborar con el Jefe de estudios en esta tarea.

-Asesoramiento y colaboración en la revisión, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

-Seguimiento de las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos.

-Garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.

- Sobre la **elaboración y seguimiento de los Planes de Trabajo** con el alumnado, profesores y familias.

Las **medidas de inclusión educativa a nivel de centro se desarrollan principalmente a través de:**

***Apoyos en aula ordinaria:**

- Al objeto de poner en marcha medidas de inclusión de aula e individualizadas que den respuesta a todos los alumnos del grupo. Priorizando la atención a ACNEE y ACNEAE, y promoviendo el desarrollo de metodologías basadas en el Diseño Universal de Aprendizaje.

***Apoyos específicos:** se realizarán preferentemente en grupos reducidos de especialista en Audición y Lenguaje, fuera del aula de referencia ordinaria.

***Programa de Diversificación Curricular.** Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.

***Planes de trabajo individualizado** para alumnos con necesidades educativas especiales. **Los PT** que sean necesarios para los alumnos los harán los profesores de las áreas/materias en las que estos alumnos necesitan apoyo con la colaboración del Departamento de Orientación.

***Programa de intervención con alumnado TEA.** Para apoyar educativamente sus necesidades se organizan una serie de medidas y recursos con diferentes especialistas.

***Programas de Éxito Educativo: (Titula-S, PISE +).** Programas financiados por el Fondo Social Europeo que nos proporcionan recursos personales para ayudar a nuestro alumnado a conseguir sus objetivos.

***Actuaciones para detectar medidas de centro, de aula, ordinarias, individualizadas y extraordinarias para el alumnado que lo precise.** A partir de la normativa establecida para cada caso.

5.B. Plan de Acción Tutorial

En el actual modelo educativo la orientación y la tutoría forman parte del currículo, se entienden como ayuda para facilitar el desarrollo del alumnado como persona individual y social y recogen los aspectos que dan sentido a la educación: “Educar para la vida”.

Este programa incluye actuaciones con los tutores, los alumnos y sus familias:

CON EL ALUMNADO

De manera más esquemática podemos señalar los programas que se van a llevar a cabo:

➤ **Programas de aprender a aprender y a pensar.**

A lo largo de todo el año se trabajará con todos los cursos las técnicas de estudio para la colaboración en la prevención y detección de dificultades en el desarrollo de esta capacidad mediante su integración en las diferentes áreas, ajustando dichas técnicas a los niveles y características psicoevolutivas de los alumnos. A su vez se trabajará en la creación de hábitos de trabajo sobre todo con los alumnos de 1ºESO.

➤ **Programas de aprender a elegir y tomar decisiones**

Desde el primer día de clase se trabajará con todos los cursos en este aspecto y se les proporcionará material específico para que reflexionen sobre los siguientes temas:

1º Elección del delegado de curso.

2º Elección de las normas de convivencia que se van a asumir dentro de la clase.

3º Elección de las optativas para el siguiente curso. En el caso de los alumnos de 4ºESO y 2ºBachillerato se profundizará en este tema, dada la importancia de dicha elección. Estos alumnos trabajarán primero aspectos relacionados con el autoconocimiento personal y aspectos relacionados con sus intereses académicos y profesionales. Después se les entregará a los alumnos de 4ºESO, por parte de sus tutores junto con la colaboración del orientador, y tras haber realizado la oportuna evaluación, el Consejo Orientador que les ayude a tomar esa decisión.

También se les repartirá dinámicas, ejercicios relacionados con alguna situación en la que se puedan ver en algún momento de su vida (por ejemplo, todo lo relacionado con probar las **drogas**, etc.) para que reflexionen y piensen en la opción que podría ser la más adecuada. Se trabajarán todos estos aspectos a través de los diversos materiales y medios con los que cuenta este departamento sin excluir la colaboración de organizaciones externas al centro.

➤ **Programas de aprender a convivir y a ser persona.**

En los grupos en los que haya alumnos inmigrantes, se realizarán actividades que ayuden al resto de compañeros a entender mejor su cultura, **favoreciendo la mayor integración y normalización posible.**

En un primer momento se está pensando en realizar una jornada gastronómica para conocer las comidas típicas del país de nuestros alumnos, aunque a lo largo del curso se concretará más y se verá si es viable la propuesta o no.

De la misma manera se trabajarán aspectos tan importantes como la autoestima y habilidades sociales.

➤ **Programas de aprender a emprender**

En relación a estos programas no se ha pensado, a priori, realizar ninguna actividad concreta, aunque cada profesor dentro de su área procurará favorecer la creatividad en la elaboración de los trabajos.

Debería favorecerse en esta línea, una metodología que propicie la mayor autonomía del alumnado y premie sus iniciativas y proyectos surgidos espontáneamente.

➤ **Programas de aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres**

Este tema se trabajará de manera transversal en todas las áreas. Se hará reparto de responsabilidades y tareas dentro del aula sin discriminación alguna.

Se insertarán las pertinentes sesiones de tutoría que aborden esta temática y se propondrá al profesorado la celebración de efemérides relativas a esta temática como elemento concienciador y potenciador del trabajo diario.

Es importante que se inicie en el profesorado una revisión crítica de estereotipos sexistas (y de todo tipo) desde la autocrítica al currículum oculto de género que transmitimos muchas veces sin reflexionar sobre ello.

Todas las actividades a desarrollar en el programa se promoverán a través del Departamento de Orientación y del Responsable de Impulsar las Medidas Educativas del Fomento de la Igualdad del Consejo Escolar, teniendo en cuenta la colaboración de instituciones públicas tales como el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.

PLANIFICACIÓN TEMÁTICA DE SESIONES DE TUTORÍA POR GRUPOS

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BTO	2º BTO
1º trimestre Dinámicas de presentación Elección delegados Autoconocimiento Normas de aula Características ESO Organización del Centro Propuestas para la Tutoría TTI Evaluación del trimestre	1º trimestre Dinámicas de presentación de presentación Elección delegados Normas de aula Planificación estudio Hábitos de trabajo Mapas conceptuales Solución de conflictos Evaluación del trimestre	1º trimestre Dinámicas de presentación Elección delegados Normas de aula Prevención del consumo de drogas: Hachís, Cocaína, Barbitúricos, D. de Diseño Estudios postoblig: Bachillerato Evaluación del trimestre	1º trimestre Dinámicas de presentación de presentación Elección delegados	1º trimestre Dinámicas de presentación de presentación Elección delegados Normas de aula Información sobre la EVAU Evaluación del trimestre	1º trimestre Dinámicas de presentación Elección delegados Normas de aula Información sobre la EVAU Relajación ante la ansiedad. Evaluación del trimestre
2º trimestre Cooperación Resolución de conflictos Afectividad/ Sexualidad Autoestima Iniciación a la orientación profesional Evaluación del trimestre	2º trimestre Alcohol: botellón Tabaquismo Bullying Prevención consumo drogas: hachís, Cocaína, Sistema educativo Cooperación: En el mundo a cada Rato. Habilidades Sociales Afectividad/ sexualidad Evaluación del trimestre	2º trimestre Toma de decisiones Estudios postoblig: F.P Escuelas de arte, idiomas, educación de adultos... Trastornos alimentarios. Prevención violencia de género Evaluación trimestre	2º trimestre Resolución de dudas personales en Dpto. de Orientación	2º trimestre Resolución de dudas personales en Dpto. de Orientación	2º trimestre Resolución de dudas personales en Dpto. de Orientación Información sobre la U.C.L.M. Información sobre carreras universitarias.
3º trimestre Autoestima Trastornos alimentarios Bullying Optativas 2º ESO Hábitos saludables Evaluación final	3º trimestre Trabajo en grupo Prevención del consumo de drogas: Barbitúricos, Drogas de Diseño. Optativas 3º ESO Evaluación final	3º trimestre Optativas 4º Coeducación La sociedad de consumo Análisis de publicidad Mi proyecto Evaluación final	3º trimestre Resolución de dudas personales en Dpto. de Orientación	3º trimestre Resolución de dudas personales en Dpto. de Orientación	3º trimestre Nueva información sobre EvAU Resolución de dudas personales en Dpto. de Orientación

CON LAS FAMILIAS

El programa a desarrollar con las familias pasa necesariamente por la colaboración en el fomento de la participación de los padres en la dinámica del centro, desarrollo y mantenimiento de canales de comunicación eficaces entre el centro y las familias de los alumnos. En este contexto se plantean diversos contenidos a desarrollar, tales como:

- Colaboración en el intercambio permanente de información entre el tutor y la familia en relación al alumno y todo aquello que pueda influir en su desarrollo personal.
- El asesoramiento a las familias de las características psicoevolutivas del alumno, las pautas de comportamiento, actitudes y normas más adecuadas para un desarrollo ajustado de sus hijos.

Para llevar a cabo estas actuaciones, cada tutor dispone en su horario una hora a la semana para atender a los padres que quieran aportar y/o recibir información sobre sus hijos. También, cada tutor informará periódicamente a los acerca de: comportamiento de su hijo, su evolución, faltas de asistencia, etc.

COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE Y CLAUSTRO

El programa de coordinación con los profesores se basa en el asesoramiento en las distintas medidas de atención a la diversidad de los alumnos, su aplicación y evaluación de las mismas, y constancia en los documentos apropiados.

De este modo, en las reuniones semanales con los tutores y Jefatura de Estudios, se les asesorará, como coordinadores de los profesores que imparten clase a su grupo de alumnos, sobre:

- Las distintas medidas de atención a la diversidad que se establecen en el centro y con cada alumno tanto en el proceso de aprendizaje como en la evaluación.
- La elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares que precisen los alumnos.
- También se informará al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado.

5.C. Orientación Educativa y Profesional.

Con este programa se pretende básicamente, informar e iniciar a los alumnos en una posterior toma de decisiones en relación con su desarrollo académico y profesional. Por lo que se establece un Plan de Orientación Académica y Profesional secuenciado durante toda la ESO y Bachillerato.

Para ello, se intentará una coordinación con asociaciones e instituciones del entorno para mejorar el conocimiento que tienen los alumnos de las ocupaciones del entorno y otras menos conocidas por ellos.

Los **objetivos** de este ámbito serán:

1. Posibilitar que el alumno/a conozca sus capacidades, sus motivaciones e intereses.
2. Posibilitar la información correspondiente a las diferentes opciones educativas/formativas y laborales/profesionales.
3. Aconsejar sobre el camino educativo/profesional que mejor se adapte a sus capacidades e intereses.

Los ejes de contenidos que corresponden a los objetivos marcados, serán los siguientes:

1. Conocer las capacidades, motivaciones e intereses de los alumnos/as.
 - 1.1. Recogida de información a través de cuestionarios y entrevistas con el alumno/a , por parte del tutor/a y del Departamento de Orientación sobre: nivel socio-económico familiar, asignaturas o materias que más y menos le gustan, profesión/es que más y menos les

- gustan, datos médicos, intereses profesionales, intereses lectores, dedicación en su tiempo libre, actividades extraescolares que realiza, datos sobre su personalidad, sobre su impulsividad, etc.
- 1.2. Recogida de información a través del tutor/a y del Departamento de Orientación a través de entrevistas con la familia sobre las expectativas de los padres, sobre la adaptación familiar del alumno/a,....
 - 1.3. Recogida de información que sobre capacidades y competencias educativas que aporte el equipo educativo.
 2. Aportar información al alumno/a:
 - 2.1. Charlas a los alumnos/as a través de las tutorías y a los padres mediante folletos informativos, entrevistas, reuniones,... sobre la ordenación actual del sistema educativo, sobre itinerarios educativos y profesionales.
 - 2.2. Información al alumno/a y a la familia sobre las optativas de cursos posteriores: su organización, su contenido, su proyección académica y profesional,....
 - 2.3. Asesorar a los Departamentos Didácticos en la incorporación de información académica y profesional de su área, en general, y de sus contenidos, en particular, por parte del Departamento de Orientación.
 - 2.4. Asesoramiento, por parte del Departamento de Orientación, en la organización de actividades de tutoría que contemplen: un análisis del mundo laboral y de las distintas profesiones, así como el análisis y conexión del mundo académico con el mundo laboral.
 - 2.5. Organización de visitas a centros de trabajo, a centros de Educación Secundaria con ciclos formativos de grado medio y superior, charlas informativas de antiguos alumnos sobre estudios posteriores, de trabajadores,....., por parte del Departamento de Orientación y del Departamento de Actividades Extraescolares. Estas últimas podrán sustituirse por charlas impartidas por equipos de profesores de diferentes centros en los que se impartan estudios postobligatorios de interés para el alumnado.
 - 2.6. Organización de **visita al campus de la Universidad de Castilla la Mancha**. En el programa que oferta la misma. La actividad se destinará al alumnado de 2º de Bachillerato pudiendo ampliarse a 1º de la misma etapa si existen plazas suficientes.
 3. Aconsejar al alumno/a
 - 3.1. Entrevistas individuales con el alumno/a
 - 3.2. Entrevistas con la familia.

Actuaciones específicas a destacar:

- Asesoramiento a todo el profesorado que lo requiera para el trabajo de la competencia social y ciudadana, de iniciativa y autonomía personal... desde su programación didáctica.
- Planificación de visitas de especialista al centro para informar sobre aspectos vocacionales y/o académicos. (en coordinación con extraescolares)
- Planificación de visitas a centros de estudios cercanos (o charlas impartidas en nuestro centro por equipos de profesores) que reciben a nuestros alumnos/as.
- Información a ACNEES y a alumnado con características diversas sobre las posibilidades de transición hacia otras etapas educativas y hacia el mundo laboral y adulto. (En coordinación con extraescolares)
- Asesoramiento al alumnado de Primaria para la transición a la etapa de Secundaria.
- Participación en el programa de transición Primaria- Secundaria propuesto por la inspección educativa a desarrollar en tres ejes: coordinación académica, convivencia y familias.

5.D. Asesoramiento en los procesos de Enseñanza y Aprendizaje

Actuaciones:

- Colaboración en la asignación de grupos, horarios y elaboración de documentos del centro con el Equipo Directivo.

- Asesoramiento al Equipo directivo y CCP sobre los procesos de E/A, agrupamientos y cuestiones metodológicas.
- Colaboración y coordinación de los horarios de apoyo y refuerzo, ajustándolos a las necesidades de los alumnos/as y favoreciendo su mayor integración y normalización.
- Asesoramiento a la CCP sobre los niveles competenciales, su inclusión en las programaciones y su trabajo diario en el aula.
- Participar con estas y cuantas medidas sean oportunas en el desarrollo integral del alumnado a nivel personal, social y escolar.

Desglose de estas actuaciones:

- APOYO A LAS TAREAS GENERALES DEL CENTRO.

En cuanto al asesoramiento en la revisión, si fuera necesaria, de los documentos fundamentales del centro, se prevé que el orientador elabore una serie de indicadores de calidad, con el fin de suscitar un proceso de reflexión en los miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica y en el resto del profesorado en el ámbito de los Departamentos Didácticos, para una posterior toma de decisiones.

- ASESORAMIENTO A LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

El Orientador, en las reuniones que mantenga con los Departamentos Didácticos (CCP) y apoyándose de material elaborado, contribuirá a la explicación y clarificación de los siguientes apartados:

- El desarrollo de todas las competencias clave de las diferentes materias.
- La elaboración de los criterios de evaluación.
- La utilización de diferentes metodologías.
- La utilización en el aula de técnicas de estudio.
- La observación como método de evaluación continua.
- La organización y realización de adaptaciones en el aula.
- Apoyo a los supuestos metodológicos de inclusividad.

5.E. Promoción de la Convivencia y Participación

En este ámbito es de especial importancia para conseguir la implicación de toda la comunidad educativa, especialmente del alumnado, en los objetivos e ideario del centro. Es más, se pide a nuestros alumnos/as que lleguen a obtener una competencia adecuada en lo relativo a la Convivencia y Participación.

Actuaciones previstas:

- Asesoramiento al Equipo Directivo, tutores y demás docentes en la elaboración de normas de convivencia, organización y gestión de la misma.
- Asesoramiento y colaboración en el PIC del centro.
- Asesoramiento para la prevención de conflictos entre iguales.
- Asesoramiento para la elaboración de las “normas de aula” y su inclusión en la PGA.
- Puesta en marcha de programas individualizados y contratos de conducta con los alumnos/as de mayor conflictividad.
- Colaboración con Servicios Sociales para gestionar la convivencia del centro.
- Promoción de la celebración de determinadas efemérides relativas a la convivencia.
- Reuniones tutoriales y con el equipo directivo (que se realizarán semanalmente), se asesorará sobre:

-El desarrollo de un clima de convivencia que favorezca la cohesión de los alumnos de un grupo y del centro, la no discriminación, la integración de todos los alumnos, especialmente los de nueva escolarización en el centro.

-La mejora de la convivencia en el aula mediante técnicas y metodologías concretas: resolución de conflictos, prevención de conflictos, programas de modificación de conducta,...

5.F. Desarrollo de Planes, Programas o Proyectos de Innovación, Investigación y Formación en el Centro.

Se trata en este programa de establecer criterios y procedimientos para colaborar en las actividades de formación, investigación e innovación que se lleven a cabo en el centro. Hemos de participar en estas actividades siempre que podamos en función de nuestra disponibilidad y priorizando las actividades relativas a:

- Atención a la Diversidad, orientación académica y profesional y tutoría.
- Planes estratégicos de la Consejería
- Mejoras en el proceso de E/A y avances educativos
- Mejoras en la comunicación entre sectores y sobre todo con las familias
- Establecimiento de relaciones con el entorno social y productivo de nuestro centro.
- Conocimiento y manejo de nuevas tecnologías
- Gestión y mejora de la convivencia en los centros

En el centro se ha priorizado lo relativo al conocimiento y utilización del nuevo centro regional de formación del profesorado y la plataforma de formación on-line que han creado para la formación del profesorado.

Para la elaboración y puesta en práctica de un programa de convivencia, el D.O. ha participado y asesorado para la consecución de los siguientes **objetivos**:

- ⇒ Colaborar y asesorar al Equipo Directivo en la elección de las actividades formativas más adecuadas para la puesta y seguimiento del plan.
- ⇒ Motivar a los profesores y profesoras hacia la investigación y autoformación aportando materiales y concienciando de la relevancia del tema de la convivencia.
- ⇒ Detectar en nuestros ámbitos de formación las necesidades formativas y proponer medios en que puedan atenderse.
- ⇒ Difundir los resultados de las jornadas de orientación de interés para el centro. Sólo en caso de que se continúe realizando el Taller de Orientación de Zona.
- ⇒ Incluir más profusamente en tutoría y plan de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, contenidos y actividades de convivencia, motivación, habilidades sociales, asertividad, resolución pacífica de conflictos, comunicación efectiva, técnicas de aprendizaje socializado...
- ⇒ Hacer propuestas a los órganos de coordinación como la CCP y Consejo Escolar para llevar a cabo determinadas actuaciones a nivel de centro.
- ⇒ Desarrollo de las medidas de inclusividad y normalización.
- ⇒ Proponer medidas innovadoras e ideas para la mejora de resultados académicos.
- ⇒ Participar e implicarse en la evaluación del plan y sus resultados.

6. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

En el punto 2 del presente Proyecto Educativo se citan los valores que guían la convivencia, son estas y la normativa vigente las que nos sirve de referente para el desarrollo de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro.

6.A. Conductas contrarias a las normas

Son aquellas conductas que no se ajusten a las normas de funcionamiento, ni a los principios y criterios que regulan la convivencia del centro y que alteran el funcionamiento del instituto

A continuación, se detallan las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento de los centros y las medidas correctoras, según los artículos 22 y 24 del Decreto 3/2008, que regula la convivencia escolar en Castilla La Mancha:

INCIDENTES (Decreto 3/2008, de 8/01/2008, de la convivencia escolar en CLM)			
1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA DE CONVIVENCIA (Artículo 22)			
COD	CONDUCTA	COD	MEDIDAS CORRECTORAS
22 a)	Faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad. La acumulación de retrasos durante el curso académico proporcionalmente a la carga horaria de la materia.	22 - 1	Restricción del uso de determinados espacios y recursos del centro.
22 b)	Desconsideración con otros miembros de la comunidad escolar. Ej: insultos, trato inadecuado, vejatorio, de desprecio o discriminatorio, agresiones verbales a PAS, alumnos/as, familias. No respetar el derecho al estudio de compañeros/as. No respetar las normas básicas de higiene y vestimenta.	22 - 2	Sustitución del recreo por una actividad alternativa de mejora de la conservación de algún espacio del centro.
22 c)	Interrupción del normal desarrollo de las clases. Ej: hablar a destiempo, hacer uso del vocabulario incorrecto, hacer ruidos, levantarse sin permiso, no traer el material, no seguir las indicaciones del profesor/a, no hacer las tareas, asomarse o arrojar objetos por las ventanas de forma peligrosa, llamar la atención de los transeúntes. Usar un dispositivo digital o navegar por la red sin permiso.	22 - 3	Desarrollo de actividades escolares fuera del aula habitual bajo control del profesorado según lo establecido en el artículo 24.
22 d)	Alteración del desarrollo normal de las actividades del centro. Ej: comer, beber, mascar chicle. Hacer ruido en los pasillos, interrumpir o molestar a compañeros/as de otros grupos que estén realizando una actividad de estudio.	22 - 4	Realización de tareas escolares en el centro en horario NO lectivo, con conocimiento y aceptación de los padres o tutores. (Responsable profesor/a que pone la medida)
22 e)	Actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar (PAS, alumnado, familias). No seguir las instrucciones del profesor/a de guardia o PAS.	PRESCRIPCIÓN DE CONDUCTA: 1 mes, excluyendo periodos vacacionales (Art. 32)	
22 f)	Deterioro de las dependencias del centro, de su material o material de otros miembros de la comunidad educativa (PAS, alumnado, familias). Ej: rotura de mobiliario, pintar mesas, sillas o paredes, hurtos,... Ensuciar el aula, el patio o cualquier dependencia del centro.		

- **CONCRECIÓN DE LAS CONDUCTAS PARA NUESTRO CENTRO**

Vemos necesario concretar las siguientes:

CONDUCTA	CONCRECIÓN PARA NUESTRO CENTRO
<p>22 a) Las faltas injustificadas a clase o de puntualidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El alumnado será sancionado con un parte leve por retrasos en cada materia proporcionalmente a la carga horaria de la misma. Esto será válido para todo el curso académico.
<p>22 b) La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa. • No insultar, despreciar ni agredir a ningún miembro de la comunidad educativa. • No respetar el derecho de estudio de los compañeros. • Acudir al centro en unas condiciones mínimas de higiene, o traer vestimentas impropias de un centro educativo y no de ocio (como bañadores, gorras, etc.)
<p>22 c) La interrupción del normal desarrollo de las clases</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá permanecer en el aula durante el horario lectivo, no pudiendo salir de ella salvo para acudir a las aulas específicas. • Se habrá de acudir a clase con todo el material necesario para el aprovechamiento del tiempo de estudio • Cuando los alumnos precisen ir al baño se seguirán las instrucciones establecidas en el Plan de Contingencia. • Se considera una conducta contraria a la norma el uso irresponsable de las tablets educativas y ordenadores dentro del centro en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Navegar por la red sin autorización del profesorado. ○ Usar en general la tablet/ordenador sin el permiso del profesor. • Durante el desarrollo del periodo lectivo, los alumnos deberán mantener una actitud y un comportamiento adecuado que favorezca el clima de estudio necesario. Por lo tanto, no se podrá abandonar la mesa de trabajo sin permiso del profesor ni realizar ruidos molestos o hablar a destiempo ni en voz demasiado alta. • No se permitirá el uso de lenguaje soez como insultos o palabras malsonantes. • Queda prohibido que los alumnos se asomen de forma inadecuada o peligrosa por las ventanas, arrojen cualquier tipo de objeto, pinten la fachada externa del centro o cualquier otro elemento y/o hablen a través de ellas. • Se considerará una conducta contraria a las normas la acumulación o reiteración de faltas tales como el comportamiento indebido en clase, no traer el material necesario o la no realización de las tareas propuestas por el profesor en el aula.
<p>22 d) La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se podrá comer, beber ni mascar chicle en el aula, ni tampoco en las dependencias interiores del centro, salvo en la cafetería y siempre durante el periodo de recreo. • Está prohibido interrumpir y molestar a compañeros de otros grupos que estén realizando una actividad de estudio.
<p>22 e) Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe respetar al profesorado y seguir sus orientaciones académicas. El mismo respeto se exigirá en el trato a los demás trabajadores del Centro y miembros de la Comunidad Escolar. • Habrá que seguir las indicaciones de los profesores de guardia y personal de administración y servicios en todo momento.
<p>22 f) El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar, mantener y ayudar al cuidado e higiene del centro, sus materiales y mobiliario. Así como al material propiedad o bajo responsabilidad de otros compañeros, haciendo en todo momento responsable del mismo. • Las aulas deben utilizarse exclusivamente para trabajar y

miembro de la comunidad escolar	<p>estudiar, además de ser un espacio de relación social con otros compañeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el fin de favorecer un ambiente armónico y saludable, los alumnos serán responsables de mantener limpia el aula. • Se debe cuidar la limpieza del patio utilizando correctamente las papeleras y no tirando al suelo bolsas, latas, papeles, pipas ni cosa alguna, en beneficio de todos y como elemento educativo de primer orden.
---------------------------------	---

Estas conductas se tendrán en cuenta cuando ocurran en los siguientes espacios y tiempos:

- Dentro del recinto escolar.
- Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- Las que se realicen fuera del recinto, pero estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.
- **APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS (Art. 19 – R.D. 3/2008)**
- Se tendrán en cuenta: nivel, etapa y circunstancias socio-familiares y personales del alumno, proporcionales a la gravedad y que persigan la mejora de su proceso educativo, priorizando comportamientos positivos de reparación y compensación a la comunidad educativa.
- Las medidas correctoras deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y debe contribuir al mantenimiento y la mejora del proceso educativo.
- En ningún caso pueden imponerse medidas correctoras que atenten contra la integridad física y dignidad personal del alumnado.
- No se les puede privar de su derecho a la educación, ni a la escolaridad obligatoria salvo en los supuestos del Art. 25 ó 26 (medidas correctoras fuera del aula o del centro en horario no lectivo).
- En todos los casos quedará constancia escrita de las medidas adoptadas (parte y sanción), y se notificarán a la familia con respuesta de los padres o tutores, telefónicamente o carta con acuse de recibo.
- **CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES (Art. 20.1 – R.D. 3/2008)**
- El reconocimiento espontáneo y voluntario de una conducta incorrecta.
- La ausencia de medidas correctoras previas.
- La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras o reparadoras del daño causado.
- La falta de intencionalidad.
- La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.
- **CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES (Art. 20.2 – R.D. 3/2008)**
- Los daños, injurias u ofensas a compañeros de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
- Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral, y su dignidad.
- La premeditación y la reincidencia.
- La publicidad de los hechos.
- La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.

- Las realizadas colectivamente.
- **MEDIDAS CORRECTORAS (Art. 24 – R.D. 3/2008)**
- Serán sancionadas por un parte disciplinario
- Temporalmente podrá imponerse la medida correctora de realizar tareas fuera del aula durante la clase de un profesor/a en el AULA DE CONVIVENCIA, a la que se acude con un parte por mal comportamiento y tarea para realizar bajo supervisión del profesorado de Aula de Convivencia, Guardia o Equipo Directivo, en dicho espacio.
- Entre las tareas escolares en el centro en el horario no lectivo podrán aplicarse las siguientes: tareas de limpieza, mejora del patio del IES, tareas en colaboración con Jefatura de estudios, entre otras.
- En el caso de rotura y/o desperfecto, serán abonados los gastos ocasionados por los alumnos responsables de los mismos con conocimiento de sus tutores legales y por los corresponsables del alumno infractor. Cuando no sea identificado el responsable, el abono será realizado por la totalidad de los alumnos que componen el grupo. El abono de dicho gasto podrá sustituirse por trabajo en el Centro fuera del horario lectivo, según establece la Normativa vigente.
- Los alumnos que tengan un parte, perderán el derecho a asistir a aquellas actividades extracurriculares que se realicen en el siguiente mes a partir de la fecha de su comisión. Los que acumulen tres partes disciplinarios, durante tres meses.
- **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

PLAN DE ACTUACIÓN PARA ALUMNOS QUE INCUMPLEN O ALTERAN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA		
(APERTURA DE PARTE DISCIPLINARIO)		
ACTUACIONES DEL PROFESOR QUE PONE LA SANCIÓN	ACTUACIONES DE JEFATURA DE ESTUDIOS	ACTUACIONES DEL ALUMNADO SANCIONADO
1. Rellenar modelo de parte.	1. Entrevista con el alumn@. Amonestación verbal, mediación, reflexión.	1. Reflexión sobre la incidencia ocurrida.
2. Entregar copia a jefatura y al tutor.		2. Reflexión sobre los motivos y las causas que han causado esta incidencia.
3. Comunicación a la familia. Es imprescindible llamar a casa para hacer partícipe a la familia en la resolución del conflicto de forma dialogada. Se recuerda que la sanción tiene como fin último la modificación de conductas.	2. Determinar (consensuada con el profesor que ha detectado la conducta contraria a las normas de convivencia)	3. Cumplir las medidas correctoras.
4. El profesorado que haya tenido que registrar 2 o más partes disciplinarios del mismo alumno sin resolver el conflicto, programará una reunión presencial con dichos padres o tutores como segunda vía para resolver el conflicto.	3. Comunicar a la familia las medidas correctoras	4. Entregar a los profesores las tareas encomendadas.

6.B. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Son aquellas conductas que no se ajusten a las normas de funcionamiento, ni a los principios y criterios que regulan la convivencia del centro y que alteren gravemente las circunstancias de funcionamiento del instituto por su gravedad, repercusión o inadecuación a las más elementales formas de convivencia en el centro.

A continuación se detallan las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus medidas correctoras, según los artículos 23 y 26 del Decreto 3/2008, que regula la convivencia escolar en Castilla La Mancha:

INCIDENTES (Decreto 3/2008, de 8/01/2008, de la convivencia escolar en CLM)			
2. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Artículo 23)			
COD	CONDUCTA	COD	MEDIDAS CORRECTORAS
23 a)	Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de la actividad del centro. Ej: manipulación de dispositivos móviles: hacer fotos, grabación de imágenes o audio, utilización de RRSS durante el periodo lectivo, uso del dispositivo para juegos no autorizados. Abandonar el centro sin autorización. Falta de respeto de carácter grave a cualquier miembro de la C.E.	23 - 1	Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
23 b)	Injurias, ofensas o insultos graves contra otros miembros de la comunidad escolar. Difusión de material audiovisual de cualquier miembro de la comunidad educativa a través de RRSS o aplicaciones de mensajería.	23 - 2	Suspensión de la participación en determinadas actividades extraescolares o complementarias, nunca por un periodo superior a un mes.
23 c)	El acoso o la violencia contra las personas: peleas, agresiones o psicológicas, aislamiento social de cualquier compañero/a, incluso fuera del centro y a través de otro medio.	23 - 3	Cambio de grupo o clase.
23 d)	Vejaciones o humillaciones, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar.	23 - 4	Realización de tareas educativas fuera del centro, y suspensión de la asistencia al centro (hasta 5 días lectivos).
23 e)	Suplantación de identidad, falsificación o sustracción de documentos o material académico: no identificarse correctamente, llevar vestimenta que impida parcial o totalmente la identificación.	23 - 5	Realización de tareas educativas fuera del centro, y suspensión de la asistencia al centro (entre 6 y 10 días lectivos).
23 f)	El deterioro grave, causado intencionalmente, de las dependencias del centro, de su material o de objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa: activación injustificada de alarmas, rotura de cristales, puertas, paredes, extintores, rejillas... Sustracción, hurto o robo de material del centro o miembro de la comunidad escolar.	23 - 6	Realización de tareas educativas fuera del centro, y suspensión de la asistencia al centro (entre 11 y 15 días lectivos).
23 g)	Exhibir símbolos racistas que inciten a la violencia o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y derechos humanos, así como la manifestación de ideologías que preconizan el empleo de la violencia, de la xenofobia o del terrorismo.	23 - 7	Cambio de centro.



23 h)	Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro. La acumulación de tres partes se considera conducta gravemente perjudicial para la convivencia.	PRESCRIPCIÓN DE CONDUCTA: 1 mes, excluyendo periodos vacacionales (Art. 32)
23 i)	Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.	

➤ **CONCRECIÓN DE LAS CONDUCTAS PARA NUESTRO CENTRO**

CONDUCTA	CONCRECIÓN PARA NUESTRO CENTRO
23 a) Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro del recinto escolar está prohibida la manipulación o el uso de teléfonos móviles, MP3, MP4, cámara, etc • Se considera un acto de indisciplina el uso indebido de las tablets educativas y ordenadores dentro del centro en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Realización fotografías, audios o grabaciones, salvo que se precise para alguna actividad el docente. ○ Utilización de redes sociales durante el periodo lectivo, salvo que lo indique el docente. ○ Utilización la tablet para jugar con videojuegos (de forma individual o en grupo). • Queda prohibido fumar y beber alcohol según refiere la legislación vigente. • Queda terminantemente prohibido abandonar el centro sin autorización. • La falta de respeto, de carácter grave, hacia miembros de la Comunidad Escolar.
23 b) Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar	<ul style="list-style-type: none"> • No proferir insultos, amenazas ni ofensas graves contra ningún miembro de la comunidad educativa • Utilización de las redes sociales o aplicaciones de mensajería para difundir audios, fotografías, videos u otros datos de carácter personal de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento.
23 c) El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Se sancionarán aquellas conductas y actuaciones realizadas dentro y fuera de las inmediaciones del recinto escolar que estén relacionadas con la vida escolar tales como peleas y agresiones físicas, incluso aquellas de carácter más psicológico o social que persigan el aislamiento o el acoso de un compañero aun fuera del Centro, y a través de cualquier medio.
23 d) Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.	<ul style="list-style-type: none"> • No se admitirán vejaciones o humillaciones, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
23 e) La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos deberán ser identificables claramente en todo momento a lo largo del desarrollo ordinario del horario lectivo y, en todo caso, deberán identificarse correctamente siempre que les sea requerido.



	<ul style="list-style-type: none"> • Queda prohibido cualquier vestimenta que impida total o parcialmente la fácil identificación del alumno/a, o que pueda resultar peligrosa. • Será considerado muy grave la falsificación o sustracción de documentos y/o material académico tales como boletines de notas, partes disciplinarios, etc.
23 f) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Se sancionará el deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa tales como la activación injustificada de alarmas o la rotura de cristales, puertas, manillas, paredes, extintores, grifos, rejas, material escolar ajeno, etc. • Queda terminantemente prohibida la sustracción, el hurto o el robo de cualquier material del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar, pudiendo ser objeto de denuncia formal ante las autoridades pertinentes.
23 g) Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo	<ul style="list-style-type: none"> • No se consentirán ningún tipo de insultos racistas contra cualquier miembro de la comunidad educativa ni la exhibición pública o manifestación de proclamas, simbología o lenguaje de carácter xenófobo. • No se consentirán comentarios relacionados con la condición sexual o aspecto físico de ningún miembro del Centro.
23 h) La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro	<ul style="list-style-type: none"> • La acumulación de tres partes disciplinarios será considerada una conducta gravemente perjudicial para las normas de convivencia del centro.
23 i) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad	<ul style="list-style-type: none"> • El incumplimiento de una sanción o castigo correspondiente a conductas contrarias o gravemente perjudiciales a las normas será considerado una conducta gravemente perjudicial en sí misma.

Estas conductas se tendrán en cuenta cuando ocurran en los siguientes espacios y tiempos:

- Dentro del recinto escolar.
- Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- Las que se realicen fuera del recinto, pero estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.
- **APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS (Art. 19 – R.D. 3/2008)**
Las mismas que las conductas contrarias a las normas.
- **CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES (Art. 20.1 – R.D. 3/2008)**
Las mismas que las conductas contrarias a las normas.
- **CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES (Art. 20.2 – R.D. 3/2008)**
Las mismas que las conductas contrarias a las normas.
- **MEDIDAS CORRECTORAS (Art. 26 – R.D. 3/2008)**
 - La acumulación de tres partes disciplinarios podrá suponer la expulsión del centro del alumno durante tres días lectivos. De la misma manera, si el alumno acumula tres expulsiones, podrá ser sancionado con una expulsión de mayor duración, de acuerdo con la normativa vigente.
 - Aquellos delegados y subdelegados que cometan una conducta gravemente perjudicial serán cesados de su cargo.
 - Uso irresponsable de los dispositivos móviles (tabletas digitales/ordenadores/móviles/relojes digitales) dentro del centro.
 - El alumnado que realice fotografías, audios o vídeo será sancionado con la realización de tareas fuera del centro durante un periodo máximo de 3 días.
 - El alumnado que utilice redes sociales o aplicaciones de mensajería durante el periodo lectivo será sancionado con la realización de tareas fuera del centro durante un periodo máximo de 3 días.
 - El alumnado que utilice dispositivos móviles para jugar será sancionado realizando tareas fuera del centro durante un periodo máximo de 2 días.
 - El alumnado que utilice dispositivos móviles sin permiso del profesor será sancionado con la realización de tareas fuera del centro durante un periodo de 1 día.
 - El alumnado que de forma imprudente o intencionada cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. Los alumnos y alumnas o, en su caso, las madres, los padres o tutores legales de los alumnos serán responsables del resarcimiento de tales daños en los términos previstos en las Leyes.
 - La Dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal, a la Delegación Provincial y a las autoridades oportunas las conductas que pudieran ser constitutivas de delito o falta perseguible penalmente, sin que ello suponga la paralización de las medidas correctoras aplicables.
 - En el caso de cambio de centro:
 - La Dirección podrá proponerlo por problemas graves de convivencia u otras causas de carácter educativo relacionadas con un determinado entorno que esté afectando gravemente al normal proceso de escolarización y de aprendizaje.
 - Será preceptivo un informe de Inspección sobre si dicho cambio supone una mejora en las relaciones de convivencia del centro y en el proceso educativo. Contra la resolución procede recurso de alzada ante la Consejería de Educación.
 -
- **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**
El establecido en el punto anterior (en conductas contrarias a las normas) en lo relativo a la apertura de parte disciplinario

6.C. Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado

Son aquellas actuaciones del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa que constituyan un menoscabo de la autoridad del profesorado, de forma que se garantice el respeto y la protección de dicha condición a los mismos

A continuación, se detallan las conductas y sus medidas correctoras, según los artículos 4 y 6.1 del Decreto 13/2013, que regula la autoridad del profesorado en Castilla La Mancha:

INCIDENTES (Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de la autoridad del profesorado en CLM)			
3. CONDUCTAS QUE MENOSCABAN LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO (Artículo 4)			
COD	CONDUCTA	COD	MEDIDAS CORRECTORAS
4 a)	Actos que menoscaban la autoridad del profesorado y perturban el desarrollo de las clases.	4 - 1	Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo por un tiempo mínimo de 5 días lectivos.
4 b)	Desconsideración hacia el profesorado.	4 - 2	Suspensión de participar en actividades complementarias o extraescolares por un periodo mínimo de 5 días y máximo de un mes.
4 c)	Incumplimiento reiterado por los alumnos/as de trasladar la información a los tutores/as.	4 - 3	Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de 5 días contando desde el día en que se ha cometido la infracción.
4 d)	Deterioro intencionado del material que utiliza el profesor/a en sus clases.	4 - 4	Realización de tareas educativas fuera del centro con suspensión de asistencia por un periodo mínimo de 5 días y máximo de 10, contando desde el día en que se ha cometido la infracción.

Estas conductas se tendrán en cuenta cuando ocurran en los siguientes espacios y tiempos:

- Dentro del recinto escolar.
- Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- Las que se realicen fuera del recinto, pero estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

➤ **MEDIDAS CORRECTORAS Y SU APLICACIÓN (Art. 6.1 - R.D. 13/2013)**

Las mismas que las contrarias a las normas de convivencia prescribiendo a los dos meses.

Los alumnos tengan un parte disciplinarios perderán el derecho a asistir a aquellas actividades extracurriculares, durante dos meses a partir de su comisión.

➤ **GRADUACIÓN DE CULPA, RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE DAÑOS (Art. 10 - R.D. 13/2013)**

- Podrán tenerse en cuenta, en el momento de proceder a la calificación y corrección de las conductas lesivas, las mismas circunstancias atenuantes o agravantes, que en las conductas contrarias a las normas.
- Las medidas que se apliquen con carácter corrector deberán ser proporcionales a la naturaleza y a la gravedad de los hechos cometidos y han de tener siempre un valor educativo contribuyendo, en cualquier caso, a la mejora de la convivencia en el centro.
- En aquellos casos en los que la reparación de los daños causados pueda ser sustituida por la realización de tareas que contribuyan a la mejora del centro, de sus actividades y funcionamiento.

➤ **PROCECIMIENTO DE ACTUACIÓN**

Los mismos que en las conductas contrarias a las normas.

5.D. Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado

Son aquellas actuaciones del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa que atentan gravemente la autoridad del profesorado, de forma que se garantice el respeto y la protección de dicha condición a los mismos.

A continuación, se detallan las conductas y sus medidas correctoras, según los artículos 5 y 6.2 del Decreto 13/2013, que regula la autoridad del profesorado en Castilla La Mancha:

INCIDENTES (Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de la autoridad del profesorado en CLM)			
4. CONDUCTAS GRAVEMENTE ATENTATORIAS DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO (Artículo 5)			
COD	CONDUCTA	COD	MEDIDAS CORRECTORAS
5 a)	Actos de indisciplina perjudiciales para el profesorado o el funcionamiento de la clase.	5 - 1	Realización de tareas educativas en el centro en horario no lectivo por un tiempo mínimo de 10 días y un máximo de un mes.
5 b)	Interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.	5 - 2	Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias en el trimestre que se ha cometido la infracción o en el siguiente.
5 c)	Acoso o violencia contra el profesorado y las actuaciones perjudiciales para la salud y su integridad personal.	5 - 3	El cambio de grupo o clase.
5 d)	Injurias, ofensas graves, vejaciones o humillaciones hacia el profesorado.	5 - 4	Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a un mes.
5 e)	Suplantación de identidad, falsificación o sustracción de documentos que estén bajo responsabilidad del profesorado.	5 - 5	Realización de tareas educativas fuera del centro con suspensión temporal de la asistencia al mismo por un periodo mínimo de 10 días y un máximo de 15 días.

5 f)	Introducción de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.	5 - 6	Cambio de centro.
5 g)	Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado.	5 - 7	Pérdida del derecho a la evaluación continua.
5 h)	Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.	5 - 8	Expulsión del centro.
5 i)	Deterioro grave causado intencionalmente de propiedades y material y material del profesorado.		

Estas conductas se tendrán en cuenta cuando ocurran en los siguientes espacios y tiempos:

- Dentro del recinto escolar.
- Durante la realización de actividades complementarias y extracurriculares.
- Las que se realicen fuera del recinto, pero estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

➤ **MEDIDAS CORRECTORAS Y SU APLICACIÓN (Art. 6.2 - R.D. 13/2013)**

Las mismas que las contrarias a las normas de convivencia prescribiendo a los cuatro meses.

Los alumnos tengan un parte disciplinarios perderán el derecho a asistir a aquellas actividades extracurriculares, durante cuatro meses a partir de su comisión.

➤ **GRADUACIÓN DE CULPA, RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE DAÑOS (Art. 10 - R.D. 13/2013)**

Las mismas que las conductas que menoscaban la autoridad del profesorado.

➤ **PROCECIMIENTO DE ACTUACIÓN**

Los mismos que en las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

UNIDAD DE ATENCIÓN AL PROFESORADO

Si algún profesor es agredido o injuriado por algún alumno, padre, madre o tutor legal dentro o fuera del centro educativo podrá solicitar sus servicios en el teléfono **926265632** o en el correo electrónico uap@jccm.es

Si algún profesor tuviera una urgencia en este sentido, podrá llamar al **112** e indicar **“SEGURIDAD PROFESORADO”**, contraseña que los servicios de urgencias conocen para entender la naturaleza del caso.

Además, si algún bien mueble o inmueble de un profesor es deteriorado por algún alumno, padre, madre o tutor legal dentro o fuera del centro educativo podrá solicitar sus servicios.

6.E. Medidas correctoras aplicables a cualquier conducta

La acumulación de tres partes disciplinarios en conductas contras a la norma de convivencia (22) o conductas que menoscaban la autoridad del profesor (4) o entre ambas;

será considerado una conducta gravemente perjudicial del tipo 23 h o una conducta gravemente atentatoria de la autoridad del profesorado tipo 5 b, cuya medida correctora será la realización de tareas educativas fuera del centro, y la suspensión de la asistencia al centro.

6.F. Normas de convivencia del profesorado

a) EN RELACIÓN CON EL CENTRO

Todo el profesorado del centro debe hacer cumplir estas normas de convivencia en el mismo, identificando o inquiriendo sobre la presencia de aquellos alumnos que se encuentren en lugares o a horas inadecuadas en sus instalaciones o zonas de recreo, adoptando las medidas correctoras en relación con dicho comportamiento o dando cuenta de dicha incidencia al Equipo Directivo.

b) EN RELACIÓN CON SUS OBLIGACIONES

- Se ruega máxima puntualidad en la llegada a clase.
- La repetida falta de puntualidad en su asistencia a clase podrá ser motivo de reconvencción por parte de Dirección y Jefatura de Estudios y ser trasladada, al Servicio de Inspección Educativa.
- En caso de ausencia, el profesor o profesora deberá avisar a la Dirección de Centro tan pronto como sepa que esta va a producirse. La justificación de dicha ausencia será exigible desde el primer día y deberá entregarse en el momento de la reincorporación en el centro.
- El horario lectivo del Centro marcará el principio y el fin de cada periodo lectivo, que deberá ser respetado por todos para no interferir en el normal desarrollo de las clases y sin que suponga la delegación de funciones de un compañero sobre otro.
- El profesor no podrá utilizar el teléfono móvil mientras imparte clase a sus alumnos, salvo caso de extrema necesidad y con el conocimiento de Dirección.
- El profesor debe solicitar los permisos a los que tenga derecho con un mínimo de quince días de antelación.

c) EN RELACIÓN AL ALUMNADO

- Se debe pasar lista durante la clase e informando a las familias de las faltas de asistencia mediante la plataforma Educamos CLM o cuando los familiares lo soliciten.
- El profesorado se responsabilizará de que los alumnos no permanezcan en los pasillos entre clases y de reconducirlos a sus aulas.
- El profesor no debe dejar salir de clase a los alumnos en horas lectivas a no ser que haya una urgencia. En cualquier caso, no se podrá salir en grupo o masa, siempre bajo supervisión y responsabilidad del profesor encargado del grupo en ese momento.

6.G. Normas de las aulas

Tras conocer, en los primeros días del curso, las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia generales del centro, el grupo, en una o varias sesiones de tutoría, elaborará unas **NORMAS ESPECÍFICAS de CONVIVENCIA PARA SU GRUPO /CLASE**, que se mantendrán en todas a las aulas anualmente.

- Los alumnos realizarán una lista de normas básicas de convivencia, breves, fáciles de recordar y redactadas en términos positivos. El tutor incluirá las que no se hayan planteado y considere imprescindibles para el buen funcionamiento de la clase. Profesores y alumnos las consensuarán antes de su aprobación. Cada clase establecerá las sanciones correspondientes al no cumplimiento de las normas de forma consensuada. Estas medidas

correctoras prevalecerán sobre las sanciones establecidas de forma general para el centro siempre y cuando no las contradigan.

- El Consejo Escolar velará por que dichas normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.
- Finalmente, el grupo (formado por el conjunto de alumnos y profesores) se comprometerá a su cumplimiento y respeto, siendo posible su revisión o sustitución por otras normas a lo largo del curso, si alguna o todas no se mostrasen efectivas.

7. PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE SE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL ENTORNO.

La comunidad educativa asume compromisos que inciden en la mejora del rendimiento académico de los alumnos en la vida diaria del centro.

Según la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6044], el Plan de Mejora se incorporará al presente documento y se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro; en él se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

Las conclusiones obtenidas en la Memoria Final deben ser el punto de partida para diagnosticar los aspectos mejorables con respecto a los resultados educativos y la coordinación con las familias y el entorno.

Anualmente se propondrán objetivos y actuaciones en la PGA relacionadas con los siguientes ámbitos:

- Los procesos de enseñanza y aprendizaje y la atención a la diversidad.
- La participación de los diferentes agentes educativos.
- La mejora de la convivencia como base esencial para el correcto desarrollo educativo.
- La formación permanente del profesorado.
- La correcta gestión de los recursos del centro.
- La mejora de la orientación académica y profesional del centro.
- La mejora de las instalaciones y de la seguridad del centro.

Para que el programa de mejora de centro se pueda llevar a cabo con éxito, debería participar el conjunto de la comunidad educativa y todos los agentes externos relacionados con el centro.

7.A. Familias

- Asumir su responsabilidad en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Respetar las normas de organización y funcionamiento del centro y hacerlas respetar a sus hijos e hijas.
- Comunicarse con el centro haciendo uso de la plataforma EducamosCLM y mediante entrevistas personales.
- Asistir a las reuniones informativas y entrevistas con los profesores.
- Respetar y apoyar las decisiones del profesorado respecto a procesos educativos.
- Favorecer tiempos y hábitos de trabajo de sus hijos en sus casas.

- Informarse y participar de la vida del centro.
- Elegir y participar en el Consejo Escolar.

7.B. Equipo Directivo

- Estudiar y presentar al claustro y el consejo escolar propuesta para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo escolar y del claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejore la convivencia en el centro.
- Optimizar los recursos personales y materiales del centro para conseguir una mejora en la calidad educativa de nuestro alumnado.
- Controlar en la prevención del absentismo del alumnado del centro.
- Velar por la continuidad y la coordinación de las diferentes enseñanzas entre las etapas.

7.C. Claustro de profesores

- Formular propuestas pedagógicas dirigidas al equipo directivo para la elaboración del proyecto educativo, de la programación general anual y de las programaciones didácticas con el fin de mejorar la calidad educativa de nuestro alumnado.
- Promover y hacer uso de iniciativas en el ámbito de la innovación e investigación educativa.
- Formarse y aprender del día a día para poder adaptar sus materias a los objetivos de las mismas y a las necesidades puntuales y colectivas del alumnado.
- Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar del alumnado a través de los resultados de las evaluaciones y cuantos otros medios se consideren adecuados.
- Conocer las relaciones del instituto con las instituciones de su entorno.
- Participar en el proceso de la evaluación interna del centro.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y participar en el mismo.
- Hacer uso de medios y metodologías innovadoras.
- Vincular los conocimientos adquiridos por el alumnado con hechos de la vida cotidiana para dar sentido y utilidad aprendido, buscando escenarios próximos a los intereses del alumnado y adaptando la organización del trabajo del aula a las características del grupo.
- Detectar dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado o en el ámbito social y ponerlo en conocimiento del departamento de orientación y del equipo directivo.
- Dar una mayor participación al alumnado en el proceso de enseñanza, empezando por la colaboración de la selección de contenidos y actividades a desarrollar en el aula así como la evaluación, por medio del análisis del desarrollo del proceso educativo de los resultados, la autoevaluación de las actividades individuales y la coevaluación de las actividades de carácter grupal utilizando una metodología práctica.

7.D. Orientación

- Asesorar al profesorado sobre diferentes aspectos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Participar en la elaboración de adaptaciones curriculares y metodológicas del alumnado.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración de jefatura de estudios, de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.
- Asesorar a las familias y a los alumnos cuando tienen dudas y dificultades en su práctica educativa.
- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica al alumnado, a lo largo del proceso educativo ante posibles dificultades de aprendizaje o sociales.
- Seleccionar materiales didácticos de apoyo y refuerzo que cubran las necesidades de los alumnos.
- Establecer un plan de atención a la diversidad que maximice los recursos del centro.
- Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos de la programación general anual.
- Colaborar en la prevención y control del absentismo del alumnado del centro.

7.E. Personal de administración y servicios

- Elegir y participar en el Consejo Escolar.
- Recibir, acoger e informar a las familias y alumnado del centro.
- Mantener limpias las instalaciones del centro.
- Facilitar y gestionar los trámites administrativos.

7.F. Alumnos

- Cumplir las normas de convivencia organización y funcionamiento del centro.
- Aprovechar los recursos puestos a su disposición.
- Participar de forma activa en su proceso de enseñanza-aprendizaje y en la vida de centro.
- Elegir y participar en el Consejo Escolar.

8. LAS LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO

El centro actualmente cuenta con enseñanzas de ESO y Bachillerato, por lo que hace que las necesidades de formación surjan desde cualquier nivel y/o área educativa. En base a ellas y a las vías formativas ofrecidas por CRFP, se promueve el aprendizaje personalizado, tecnológico y metodológico tan necesario para la renovación profesional consiguiendo una educación de calidad para nuestro centro.

El **Plan de Formación** del profesorado de centro establecido por el equipo directivo de forma anual, se elabora tras consultar a los distintos miembros de la comunidad educativa, con el propósito de analizar sus demandas e inquietudes de tal modo que surja de una reflexión crítica y compartida por todos, detectando cuáles son las necesidades formativas de nuestro centro, teniendo en cuenta, en todo momento, que los objetivos perseguidos sean concurrentes con las líneas prioritarias establecidas por la legislación vigente y la administración educativa.

Así definimos para nuestro plan las siguientes líneas formativas:

- **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:** teniendo en cuenta la diversidad con la que nos encontramos en nuestras aulas, se hace necesaria la formación y el conocimiento de las necesidades educativas de nuestros alumnos para desarrollar metodologías novedosas en el proceso de enseñanza-aprendizaje para la atención a la diversidad, de tal forma que nuestra tarea docente sea más eficaz y favorezca la inclusión educativa.
- **EDUCACIÓN EN VALORES:** a través de la misma se intenta potenciar y afianzar una cultura y una forma de ser y comportarse basadas en el respeto a los demás, la inclusión y las ideas democráticas y solidarias.
- **SALUD FÍSICA Y MENTAL:** a través de las mismas se valora la cultura del esfuerzo, la mejora de la convivencia, el desarrollo integral, el desarrollo de la inteligencia emocional y la inclusión educativa.
- **INNOVACIÓN EDUCATIVA:** es la inquietud y la curiosidad constante por saber más e investigar sobre el trabajo encomendado; para avanzar, resolver problemas y buscar información, con el objetivo de optimizar y mejorar constantemente.
- **CULTURA DIGITAL:** tiene como objeto investigar acerca del funcionamiento de terminados recursos educativos digitales para la mejora de la práctica docente.

La dirección del centro facilitará la asistencia a actividades de formación relacionadas con la competencia personal y profesional del profesorado en los campos científico, psicopedagógico, tecnológico, de idiomas, educación en valores, salud laboral, emprendimiento, comprensión lectora, etc. Para ello, se solicitará a los departamentos didácticos que registren en sus memorias finales de departamento, los cursos de formación que hayan realizado durante ese curso escolar.

Anualmente informaremos a nuestros docentes de todos los talleres y cursos propuestos por el CRFP, dando publicidad al programa establecido por el CRFP y recordando periódicamente su oferta formativa.

Se atenderán las demandas del profesorado desarrollando proyectos de innovación educativa, grupos colaborativos, grupos de trabajo y/o seminarios de centro.

Cada una de las actividades formativas será evaluada para adecuar la toma de decisiones sobre la consecución de los objetivos del mismo y la atención y satisfacción de las necesidades

de formación que justificaron su diseño e implementación. Dicha evaluación responderá al grado de:

- Aceptación de las actividades de formación por parte del profesorado participante.
- Tipo de actividades llevadas a cabo.
- Calidad e impacto de las actividades formativas realizadas.
- Grado de aplicación de las estrategias trabajadas y de satisfacción del profesorado participante en relación a las necesidades de formación de partida.

Finalmente, el Plan de Formación será sometido a revisión y actualización, si procede, durante las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica para elaborar propuestas de modificación del mismo si se consideran oportunas.

En todo caso, deberá modificarse cada vez que, como consecuencia de los cambios normativos, deba adecuarse su texto a la legislación en vigor.

9. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

9.A. Análisis de la igualdad y la convivencia en el centro.

Es importante hacer una reflexión sobre la convivencia escolar, ya que en el contexto del centro se produce la interacción de todos los miembros de la comunidad educativa, alumnado, profesorado, familias y personal de administración de servicios. Es por ello que la convivencia escolar tiene sobre todo un interés social: Para mejorar la convivencia es importante la concienciación de todos/as: de la administración; del profesorado, a través del desarrollo de su actividad docente, la formación en valores y la gestión de conflictos; de las familias, sin cuya colaboración no se podría llevar a cabo la educación de sus hijos/as; y, por supuesto, los alumnos y alumnas deben ser conscientes de la necesidad de actuar en la prevención y en la solución de los conflictos.

De forma periódica se realizará un análisis de la convivencia para adecuar las actuaciones considerando los diferentes puntos de vista de los agentes implicados en el proceso.

9.B. Objetivos del PIC.

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

La definición de convivencia escolar según el Ministerio de Educación es “la convivencia en **paz** de los integrantes de una comunidad educativa, lo que significa la interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un **clima** que favorece el desarrollo integral de los estudiantes”.

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difundir materiales coeducativos, instrucciones, orientaciones que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

9.C. Actuaciones del PIC.

Para el diseño de las actuaciones y su programación se tendrá en cuenta el contexto del centro y las necesidades detectadas en la fase de diagnóstico (las propuestas de mejora de la memoria final, análisis de encuestas, propuestas de agentes educativos)

Se concretarán diferentes actuaciones relacionadas con:

- Actuaciones de prevención, concienciación y sensibilización (Difusión del PIC y NOFC , charlas, talleres, protocolos, rincones de la igualdad y convivencia)
- Actuaciones para mejorar la convivencia en el centro (plan de acogida del nuevo alumnado y del nuevo profesorado, jornadas de puertas abiertas, programa de alumnos ayudantes, recreos inclusivos, programa de alumnos mediadores)
- Actuaciones de mejora, conservación y organización de espacios. (actividades de cuidado de centro, concurso del aula más limpia, aula de convivencia, etc)
- Actuaciones educativas con agentes externos (Guardia Civil, Policía, Autoridades sanitarias, Servicios Sociales, Centro de la Mujer, colaboración con asociaciones como ASIEMS, colaboración con ONGs, etc)
- Actuaciones para la gestión democrática (junta de delegados, AMPA, Consejo Escolar)
- Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva. (Semana del deporte, Gala deportiva, conocimiento de la diversidad cultural de nuestro centro, educación afectivo sexual, etc)
- Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y equidad social. (PAT, Programas de alumnado ayudante y mediador)
- Actuaciones para la formación en valores y en educación par la paz y la convivencia pacífica.
- Actuaciones para el desarrollo emocional, educación en habilidades sociales, emociones y desarrollo de la empatía.
- Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo.

9.D. Evaluación del PIC.

Pretendemos que este documento sea accesible a toda la comunidad educativa. Por ello se le dará publicidad a las diferentes actuaciones a través de redes y espacios virtuales.

El coordinador del Plan de Igualdad y Convivencia se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar un seguimiento del desarrollo del Plan, coincidiendo con los procesos de evaluación del plan, es decir:

- a) al **inicio del plan** para analizar el diagnóstico de la situación,
- b) a **mitad del curso** para realizar una evaluación del proceso, que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo y seguimiento de las actuaciones planificadas; y
- c) al **finalizar el curso**, para revisar la memoria, que incluirá los siguientes aspectos de la evaluación:
 1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
 2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización
 3. Grado de implantación del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
 4. Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
 5. Grado de respuesta del Plan a las características y necesidades de la comunidad educativa
 6. Evolución y tendencia de la convivencia del centro.

7. Si recoge todos los aspectos del centro relacionados con la adecuada convivencia positiva.

La Comisión de Convivencia, tal y como establece el apartado 3 del artículo 14 del Decreto 3/2008 de convivencia escolar de Castilla-La Mancha, participará en esta evaluación con la elaboración de un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la dirección del centro y al Consejo Escolar.

10. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

10.A. Introducción.

Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Con el PDC se pretende realizar:

- Un diagnóstico de la El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del IES Isabel Martínez Buendía. Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes situación del centro con relación al uso de la tecnología en los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.
- El diseño y la planificación del proceso de transformación digital a abordar.
- La transformación del centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente¹.

Teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha² que son:

- Crear un ecosistema que fomente una educación digital fiable, contando con centros educativos innovadores, así como con contenidos, herramientas y servicios que faciliten la digitalización, la inclusión y la accesibilidad.
- Mejorar la competencia digital del alumnado, profesorado y familias, para que la próxima generación pueda afrontar los retos del siglo XXI con la preparación adecuada y que su competencia sirva para desarrollar su carrera profesional viva donde viva, tanto en el entorno rural como en el urbano.
- Fomentar un mejor uso de la tecnología digital de forma segura, respetando la privacidad y autorías, tanto para la enseñanza el aprendizaje, la gestión de los centros docentes, así como la colaboración entre el profesorado y el alumnado para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Mejorar la competencia digital del alumnado y del profesorado
- Reducir la brecha digital del alumnado, facilitando el acceso a la tecnología, así como a Internet.

¹ Guía del Plan digital de centros, INTEF

² Plan de Digitalización Educativa de Castilla-La Mancha.

- Impulsar la implantación de proyectos de innovación digitales, dentro del ámbito educativo, que tengan un impacto en el entorno próximo de los centros de enseñanza y en toda la comunidad educativa.
- Facilitar la innovación educativa apoyada en las tecnologías para el aprendizaje, en la investigación, en el uso de la lectura y en el intercambio de experiencias a través de la creación de una red de centros que apuesten por la innovación educativa digital.

El Plan Digital de Centro contendrá los siguientes elementos:

- Diagnóstico del centro: elaborado con la herramienta SELFIE donde se realizará un análisis:
 - De la situación del centro respecto a cómo se utilizan las tecnologías digitales para lograr un aprendizaje efectivo, basado en las tres dimensiones establecidas por el Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes (DigCompOrg):
 - Organizativa: “Liderazgo y gobernanza”, “Desarrollo profesional docente” (Desarrollo Profesional Continuo, DPC) y “Redes de apoyo y colaboración”.
 - Tecnológica: “Infraestructura y equipamiento”,
 - Pedagógica: “Enseñanza y aprendizaje”, “Evaluación” y “Contenidos y Currículo”.
 - De la Competencia Digital:
 - Docente
 - Alumnado de 6º de Educación Primaria, 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 2º de Bachillerato (y 2º curso de Ciclos Formativos de Formación Profesional)
 - Familias.
- Objetivos: se establecen en base a los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla-La Mancha y teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación del centro y de la Competencia Digital de docentes, alumnado y familias.
- Líneas de actuación: contiene las acciones necesarias para alcanzar los objetivos que el centro se ha propuesto.
- Evaluación: son los instrumentos y criterios para evaluar el Plan Digital de Centro.

El responsable de formación será la persona encargada de impulsar la realización del Plan Digital de Centro, siendo la Comisión de Coordinación Pedagógica quienes propongan las acciones.

10.B. Diagnóstico y valoración del centro.

El análisis realizado en el centro a través de la herramienta SELFIE³ muestra el punto en el que se encuentra el centro en relación con el uso de las tecnologías digitales poniendo de relieve qué es lo que funciona, en qué aspectos necesita mejorar y cuáles deberían ser las prioridades del centro en función de las opiniones y desarrollo de la competencia digital de equipos directivos, profesorado y alumnado.

El diagnóstico del centro está agrupado en sus tres dimensiones organizativa, tecnológica y pedagógica. Cada dimensión está compuesta por una serie de elementos a tener en cuenta y cada elemento contempla aspectos a valorar.

10.B.1. DIMENSIÓN ORGANIZATIVA.

Los elementos de la dimensión organizativa son: liderazgo, desarrollo profesional docente y redes de apoyo y colaboración.

Liderazgo

Referido a las medidas y protocolos del centro (información, comunicación y coordinación en la utilización pedagógica de las tecnologías digitales, protección y seguridad en la red, gestiones internas...); aspectos organizativos (espacios y horarios, tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar), entre otros.

En el informe SELFIE, las preguntas de esta área se centran en el papel que desempeña el liderazgo en la integración de las tecnologías digitales a nivel de centro educativo. El gráfico siguiente muestra los siguientes resultados:

El análisis externo se muestra las posibles mejoras a llevar a cabo en esta área en torno a la estrategia digital, desarrollo de la estrategia con el profesorado y el tiempo para explorar la enseñanza digital.

Por otro lado, se muestran fortalezas en esta área poniendo de manifiesto que el liderazgo desempeñado ha favorecido la integración de las tecnologías digitales a nivel de centro educativo y su uso efectivo para su principal labor, es decir, la enseñanza y el aprendizaje. Al estar inmerso en el programa Carmenta, según las últimas instrucciones nuestro centro pasa a considerarse como **Centro Digital**.

Desarrollo profesional docente

Trata de visibilizar el nivel de desarrollo de la competencia digital docente en su plenitud y formación de directivos, docentes, profesionales de la orientación y personal de administración y servicios, para el compromiso con el desarrollo del plan, entre otros.

Las preguntas de esta área del informe SELFIE se centran en la manera en que el centro apoya el desarrollo profesional continuo (DPC) de su personal a todos los niveles. El DPC puede respaldar el desarrollo y la integración de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen tecnologías digitales para lograr mejores resultados de aprendizaje.

Según los resultados obtenidos se observan fortalezas en esta área poniendo de manifiesto que el centro facilita e invierte en el desarrollo profesional continuo (DPC) de su personal a todos los niveles con el objetivo de respaldar el desarrollo y la integración de nuevos

³ SELFIE es una herramienta de la Comisión Europea que permite averiguar cómo se usa la tecnología en los centros educativos basada en cuestionarios de valoración.
https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital_es

modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen tecnologías digitales para lograr mejores resultados de aprendizaje.

Redes de apoyo y colaboración

Contempla el fortalecimiento o impulso de redes docentes y de centros educativos; cooperación con entidades del entorno, entre otras.

Las preguntas del informe SELFIE van encaminadas a las medidas que nuestro centro aplica para promover la cultura de colaboración y comunicación para compartir experiencias y aprender de manera efectiva fuera y dentro del mismo.

Según los resultados obtenidos, el informe contempla mejoras en cuanto a las sinergias para el aprendizaje mixto y la evaluación del progreso. Aunque en cursos anteriores se ha participado en proyectos Erasmus+ y Carmenta, que son proyectos de colaboración para el aprendizaje mixto y que desarrollan la competencia digital, para el futuro debemos contemplar la posibilidad impulsar la participación del profesorado en proyectos de innovación e investigación, así como en dar continuidad a proyectos que promueven la elaboración de materiales didácticos organizados por nuestra comunidad autónoma.

10.B.2. DIMENSIÓN TECNOLÓGICA.

Infraestructura y equipamiento

Recoge la valoración sobre la dotación tecnológica, conectividad, plataformas y servicios digitales y mantenimiento necesarios, entre otros. El Plan incluye un análisis de los medios y recursos tecnológicos con los que cuenta para planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, incorporando no solo los de la propia institución, sino también un análisis de situación de los recursos de las familias/alumnado para el aprendizaje en el hogar, y su disponibilidad real para el proceso de aprendizaje (dispositivos y conectividad). Para este análisis se ha contado con los apoyos necesarios del servicio de Inspección, equipos psicopedagógicos de zona... y servirá para definir el resto de las actuaciones.

A la vista de las respuestas se deduce que desde el centro es necesario centrarnos en aspectos tales como:

- impulsar la creación de un repositorio en línea de recursos educativos digitales que den respuesta a la diversidad del alumnado y que estén recogidos en un espacio digital accesible y común.

- reducir la brecha digital entre nuestro alumnado, identificando sus carencias de recursos y de acceso a Internet, así como identificar aquellas carencias en competencia digital en las familias para que éstas puedan acompañar a sus hijos/as en el proceso de aprendizaje.

10.B.3. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA.

Contenidos y currículo

Contempla opiniones sobre accesibilidad y criterios de calidad; Recursos Educativos Abiertos (REA); niveles de aprendizaje, entre otros.

En esta área, el informe muestra claramente las fortalezas del centro poniendo de manifiesto que éste da un adecuado uso de las tecnologías digitales para el aprendizaje mediante la actualización e innovación de sus prácticas.

Enseñanza y aprendizaje

Hace referencia a metodologías y estrategias didácticas; planificación del desarrollo de la competencia digital del alumnado, y de las competencias clave relacionadas, entre otros.

De las respuestas del cuestionario SELFIE se deduce que el centro va en la buena dirección aunque se podría mejorar la participación en proyectos interdisciplinares que consigan favorecer el desarrollo de la competencia digital y del aprendizaje competencial mediante metodologías activas, que tengan en cuenta las expectativas e intereses del alumnado, así como su diversidad. Ejemplos de este tipo de proyectos podrían ser aquellos que incluyan gamificación, programación, creaciones audiovisuales o unidades didácticas STEAM.

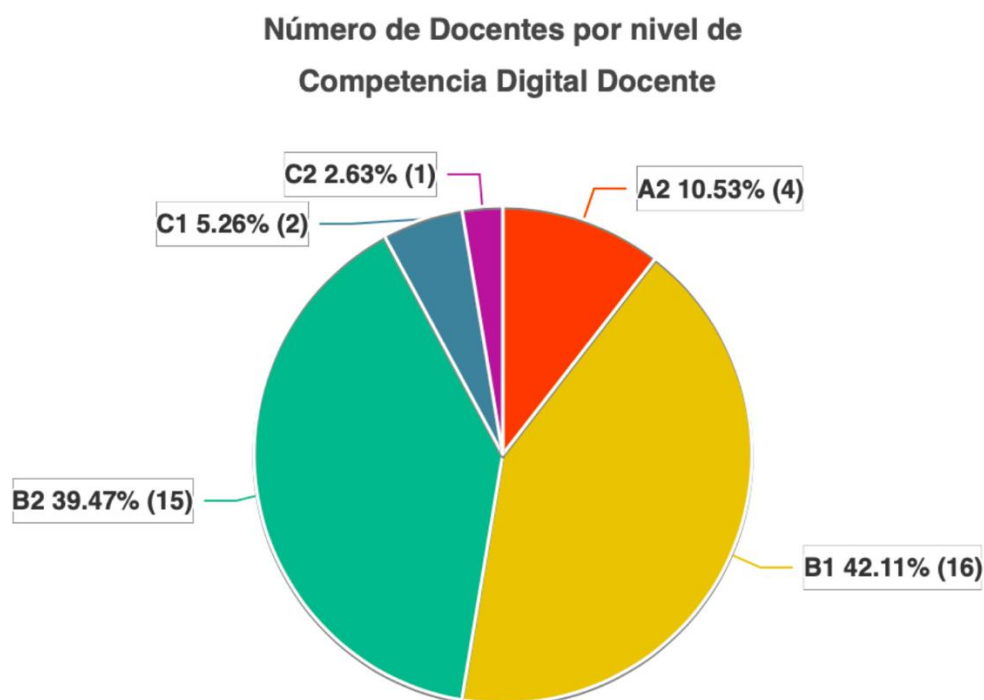
En concreto, esta área del informe SELFIE estudia el conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes que permiten al alumnado el uso desenvuelto, creativo y crítico de las tecnologías digitales. En el centro deberíamos definir actuaciones que garanticen el desarrollo de la competencia digital del alumnado en relación con la programación, la resolución de problemas técnicos y la comunicación y colaboración.

Evaluación

Recoge aspectos a evaluar, criterios e indicadores de logro, procedimientos de evaluación, entre otros.

Se deduce que desde el centro debemos incentivar la formación y el uso de recursos digitales para la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, aprovechando las herramientas que facilitan la autoevaluación y la coevaluación, tanto en el alumnado como en el profesorado.

10. C. Valoración de la competencia digital.



Vemos en el gráfico que en torno a un 25% del profesorado tiene un nivel de competencia digital docente básico, considerando básicos los niveles A1 y A2, por lo que requerirá formación para alcanzar el nivel B1. Sin embargo, más del 65 % tendría adquirido un nivel intermedio, englobando los niveles B1 y B2. Por último, el 9 % del profesorado tendría

adquirido un nivel avanzado, que correspondería al nivel C1. Datos recogidos en el curso 2021-22.

10.D. Objetivos.

Una vez analizada la información aportada por los resultados del informe de diagnóstico, así como las propuestas de mejora, es necesario determinar los objetivos que se quieren conseguir tomando como base los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha.

Los objetivos se formulan para un período determinado, preferiblemente un curso, salvo que se necesite más de un curso para su consecución, de cualquier manera, la duración no podrá ser superior a tres cursos, de producirse, habrá que establecer objetivos intermedios que cumplan los requisitos anteriores. Además, reunirán las siguientes características:

- **Específicos**, es decir, deben ser lo más concretos posibles. La lectura del objetivo por parte de cualquier miembro del claustro debe permitir comprender exactamente qué se pretende hacer y cómo.
 - **Medibles**. Deben responder a metas cuantificables. Si el objetivo no es medible no podremos saber cuándo lo hemos conseguido
 - **Alcanzables**, es decir, pueden y deben ser ambiciosos, pero posibles.
 - **Realistas**. Debemos plantearnos objetivos que estén dentro de nuestras posibilidades (tanto por recursos disponibles como por la motivación para lograrlos)
 - **Definidos en el tiempo**. Esto nos facilitará identificar las distintas etapas e hitos que nos permitirán alcanzarlos.
- 1) Espacios de aprendizajes virtuales: Crear y utilizar espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.
 - 2) Espacios de aprendizajes físicos: Crear y utilizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital.
 - 3) Herramientas de gestión: Conocer y promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).
 - 4) Difusión de experiencias y prácticas: Difundir y dar visibilidad a experiencias y prácticas educativas desarrolladas a través de tecnologías digitales.
 - 8) Uso responsable: Promover un uso responsable de equipos y dispositivos móviles para la gestión de los centros docentes, así como la colaboración entre el profesorado y el alumnado para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje recogido en las NOFC.
 - 11) Brecha digital: Reducir la brecha digital del alumnado y facilitar el acceso a la tecnología, así como a Internet y concienciarles del buen uso y de los problemas de seguridad en la Red.

- 12) Proyectos de innovación e investigación: Impulsar la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.
- 13) Cambios metodológicos: Impulsar un cambio metodológico en el centro que conceden al alumnado autonomía y el rol protagonista de su propio aprendizaje.

10.E. Plan de actuación anual.

El plan de actuación consiste en la descripción detallada de acciones a implementar, de acuerdo a los objetivos anteriormente seleccionados, determinando las tareas que corresponden a cada agente educativo (personas responsables e implicadas), los recursos necesarios, marco temporal y plazo de ejecución, indicadores de logro e instrumentos de evaluación, en base a las líneas de actuación. Se acompaña de una sugerencia o reflexión aclaratoria por cada línea de actuación con el siguiente formato. (Es muy importante que las tareas sean específicas y medibles para facilitar su seguimiento y evaluación).

10.F. Evaluación

En el Plan digital de centro se recogen los indicadores que permitan la evaluación anual del Plan Digital de Centro y de las actuaciones a llevar a cabo. Se recogerán los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Efectividad de las acciones diseñadas.
- Propuestas de mejora

11. EL PLAN DE LECTURA.

11.A. Introducción y análisis de las necesidades del centro.

Para el desarrollo del Plan de Lectura del centro es imprescindible partir de su contexto, es decir, las características de su entorno, alumnado, familias y agentes externos. Tras diagnosticar las debilidades y fortalezas internas y externas del centro que debemos tener en cuenta y las amenazas y oportunidades podemos acotar un plan de actuación realista.

Nuestro centro es de difícil desempeño, en parte por tener un alto porcentaje de alumnado con problemática diversa, siendo una de las más significativas el absentismo en la ESO, lo que dificulta la consecución de los objetivos propuestos durante el curso y el seguimiento lectoescritor.

Tras pasar un cuestionario a los profesores, alumnado y familias, se ha observado que los dos últimos tienen una falta de hábito y sensibilidad por la lectura, pero ha reflejado también, dicha encuesta, los gustos y orientaciones sobre lo que leen.

Estas dificultades nos ayudan a elaborar retos y objetivos para nuestro plan lector. Del mismo modo que supone un desafío para la escolarización basada en nuevos modelos educativos motivadores.

Por otro lado, el centro está ubicado en un contexto socioeconómico rural e industrial, con lo que su renta es media y favorece que el entorno educativo tenga medios para acceder a los recursos de lectura que se ofertan, tanto en papel como tecnológicos. Del mismo modo, el AMPA, agentes como la Biblioteca Municipal, Centro de la Mujer y otras instituciones facilitan el acceso a diferentes recursos económicos, materiales y organizativos para apoyar el desarrollo de las habilidades lectoras.

Es importante el acceso y disponibilidad de la biblioteca como recurso prioritario para el plan lector del centro. Así, se cuenta con el uso y la colaboración de la biblioteca municipal, la biblioteca digital LeemosCLM y la propia del centro en un futuro próximo, ya que está en plena catalogación y organización.

Del mismo modo, el centro participa en varios proyectos y actividades extraescolares que favorecen el desarrollo de actuaciones interdisciplinares, propicias para el desarrollo del plan de lectura.

Por todo, la elaboración y desarrollo del Plan Lector supone un reto para fomentar y desarrollar la competencia y el placer por la lectura de nuestra comunidad educativa, que implica a las demás destrezas humanas.

	Aspectos negativos	Aspectos positivos
Origen interno	<p>DEBILIDADES</p> <p>Carencias y limitaciones desfavorables propias del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Escasez de medios, pues nuestra biblioteca está empezando y esperamos dotación de recursos. ● Cartelería insuficiente. ● Requiere mucho tiempo de preparación. ● Falta coordinación entre materias y comunidad para actuaciones de lectura. ● Insuficiencia de recursos económicos para material para la biblioteca. ● Poco hábito en el uso de la biblioteca. ● Falta de sensibilidad y hábito por la lectura en el entorno del alumnado. ● Bajo nivel en lectoescritura. 	<p>FORTALEZAS</p> <p>Características y habilidades favorables propias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un trabajo de catalogación para disponer de biblioteca del centro y en el que el departamento de Lengua pone mucha ilusión. ● Elaboración de un blog de biblioteca. ● Radio del centro a disposición de actividades de lenguaje oral. ● Implicación del profesorado y alumnos en actuaciones interdisciplinares. ● La AMPA ofrece colaboración para compra de recursos y organización de actividades. ● El centro acoge el proyecto con entusiasmo.
	<p>AMENAZAS</p> <p>Factores externos desfavorables.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Escasa valoración de la lectura en nuestro entorno. ● Poco hábito en el uso de la biblioteca. ● Las dos horas de disponibilidad en nuestro horario son insuficientes para la dinamización del proyecto. ● Falta de experiencia del profesorado en este tipo de proyectos. ● Difícil coordinación en cuanto a metodologías y evaluación de las actuaciones. 	<p>OPORTUNIDADES</p> <p>Factores externos favorables.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Colaboración con la Biblioteca Municipal y otras instituciones. ● Contacto con editoriales que favorezcan el desarrollo de actividades de la lectura o con autores. ● Visitas literarias para establecer contacto con los autores o rutas. ● Oportunidad de implicar más a las familias. ● Puede ser un punto de partida para nuevos proyectos colaborativos y crear clubes de lectura. ● El uso de la plataforma LeemosCLM dentro y fuera del aula.
Origen externo		

11.B. Objetivos y Actuaciones del plan de lectura.

A continuación, y dando respuesta a lo detectado en el diagnóstico anterior, podemos señalar los siguientes objetivos que darán cuenta de las finalidades que queremos alcanzar con nuestro Plan contar para alcanzarlos, así como una perspectiva inclusiva y necesidades de formación y organización para acometerlos.

En este apartado enumeramos **unos objetivos generales** que engloban todo el Plan Lector:

- Aumentar la afición y el hábito por la lectura.
- Conseguir una mejora en el desarrollo de la lectoescritura.
- Desarrollar actividades que induzcan al saber y al placer de leer.

- Adecuar las lecturas a los gustos, intereses, niveles y ritmos del alumnado y de la comunidad. Lector. Para su concretización, hemos tenido en cuenta tanto estrategias y recursos con los que podemos
- Seleccionar temas que susciten el interés de los alumnos/usuarios de la biblioteca de nuestro centro escolar.
- Utilizar las bibliotecas y las TIC, TAC como herramientas motivadoras y de aprendizaje.
- Crear ambientes atractivos que favorezcan el conocimiento y el interés por las obras de lectura y los recursos de la biblioteca.
- Acordar criterios, actividades y metodologías entre los docentes en torno a la lectura.
- Crear sinergias con la biblioteca municipal y medios culturales del entorno.
- Implicar a las familias y a la comunidad educativa en torno al plan de lectura.

APRENDER A LEER

- Aumentar la fluidez de la lectura en voz alta.
- Mejorar la comprensión e interpretación lectora.
- Llegar a acuerdos en el claustro para coordinar criterios y métodos de lectoescritura.
- Conocer y usar la biblioteca del centro y digital de la Junta valorando y respetando su uso y función con actitud positiva hacia la lectura.
- Formar al profesorado sobre usos de bibliotecas y recursos de lectura.

LEER PARA APRENDER

- Trabajar la lectura para aprender a aprender mediante trabajos y proyectos coordinados y en cada materia.
- Practicar un aprendizaje competencial y significativo de manera interdisciplinar y coordinada con situaciones actuales y de interés.
- Estimular el entusiasmo por el saber y conocer.
- Usar las TIC y TAC como elemento motivador e instrumento de aprendizaje.
- Utilizar la biblioteca como medio de búsqueda de información y espacio de trabajo grupal.
- Informar y pedir colaboración a las familias sobre los proyectos del PLC.

EL PLACER DE LEER

- Crear un ambiente adecuado y motivador para la lectura en el centro.
- Despertar el interés de la comunidad educativa estableciendo lecturas de todo tipo teniendo en cuenta los gustos y hábitos lectores.
- Vincular los gustos de lectura a situaciones de aprendizaje.
- Establecer sinergias con los recursos del entorno para desarrollar actividades de promoción de la lectura.
- Promover y pedir la colaboración de las familias en distintas actividades.
- Motivar lectura con actividades lúdicas en la biblioteca y en aula.
- Dotar a la biblioteca de medios que se adecúen a la demanda del centro.

EL ALUMNO COMO AUTOR

- Incentivar la producción textos escritos multimodales para construir conocimiento y recreación artística con adecuación, coherencia y cohesión.

- Estimular la práctica de comentar, valorar y criticar mediante la producción de textos escritos.
- Trabajar de manera coordinada la producción de trabajos de todas las materias y tipos en formatos mediante un cuaderno de estilo y rúbricas comunes.
- Participar en actividades propuestas por los recursos del entorno en cuanto a la creación escrita.
- Usar la biblioteca como espacio dinamizador de actividades creativas.

EL LENGUAJE ORAL

- Incentivar la producción textos orales multimodales para construir conocimiento y recreación artística con adecuación, coherencia y cohesión.
- Estimular la práctica de comentar, valorar y criticar mediante la producción de textos orales.
- Trabajar de manera coordinada la producción de trabajos de todas las materias y tipos en diferentes formatos mediante criterios comunes.
- Participar en actividades propuestas por los recursos del entorno.
- Motivar a expresarse oralmente y en público a través de la radio y la biblioteca.

11.C. Evaluación del Plan de Lectura del Centro.

Conocer la eficacia y la adecuación entre objetivos, actuaciones y recursos será la finalidad intrínseca del Plan Lector del Centro. Para ello, tendremos en cuenta los datos del grado de cumplimiento de los indicadores para lograr los objetivos, según los cuales se expondrán los datos positivos y negativos, así como las dificultades que se han dado y las propuestas de mejora.

Periódicamente el/la responsable del PLC se encargará de recopilar los datos mediante diferentes medios: evaluación de actividades desde distintas áreas a través de los jefes de departamento, tratando su eficiencia y adecuación inclusiva. También se recogerán registros de biblioteca y Club de lectura, porcentajes de actuaciones de proyectos, registro de actividades con el entorno, etc.

Finalmente, tras cada trimestre si es necesario y al finalizar el curso y al comienzo del curso siguiente, la Comisión del PLC se reunirá para analizará los datos para consolidar, cambiar y proponer actuaciones y estrategias.

Con todo, el PLC se corrobora como una herramienta activa, flexible e imprescindible en el ámbito educativo, ya que es un eje fundamental en el desarrollo de las destrezas comunicativas, sociales y personales del alumnado y de toda la comunidad.

12. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, la relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

El proceso de la evaluación interna forma parte de las actividades habituales de nuestro centro, superando el análisis exclusivo de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa.

Por tal, atendiendo a la normativa al respecto, que parte de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 145.2 y su concreción en la comunidad autónoma en Castilla la Mancha, a través de la Ley 7/2010, de 20 de junio, en su artículo 170 relacionado con la evaluación de los centros docentes y de la **Orden 134/2023**, de 22 de junio, de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, desarrollamos para nuestro instituto el siguiente **Plan de Evaluación Interna de Centro** en el que se recogen los diferentes **ámbitos, dimensiones y subdimensiones** a evaluar, así como el momento de la evaluación y el sector educativo al que va dirigido.

Se establece un calendario de actuaciones para evaluar cada dimensión y subdimensión que servirá a la comunidad educativa a hacer un diagnóstico medible y objetivo que ayude a continuar las actuaciones o reconducir o plantear nuevas para la mejora del centro educativo.

En las tablas adjuntas se desglosa la temporalización de la evaluación interna según se plantea por la autonomía del centro educativo y según las directrices establecidas en la Orden 134/2023.

- 2023-2024. Se definirán y planificarán las actuaciones y se evaluarán los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 2024-2025. Se evaluarán y analizarán los procesos de enseñanza y aprendizaje y la relación del centro con el entorno.
- 2025-2026. Se evaluarán y analizarán los procesos de enseñanza y aprendizaje, los resultados escolares y los procesos de evaluación, formación y mejora.
- 2026-2027. Se evaluarán y analizarán los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de centro y los procesos de evaluación, formación y mejora.

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CALENDARIO DE EVALUACIÓN	
			Momento de la evaluación	Sector que la realiza
I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE				
I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	1ª. Señas de identidad del centro	1ª.1. Proyecto Educativo	1er Trimestre	Claustro u CE
		1ª.2. Programación General Anual	1er Trimestre	Profesorado y Equipo Directivo y CE
		1ª.3. Normas de organización funcionamiento y convivencia	Revisión 2º Trimestre	Profesorado, Alumnado y Equipo Directivo
		1ª.4. Programaciones didácticas	1er Trimestre	Profesorado y Equipo Directivo
		1ª.5. Planes y Programas del Centro	1er Trimestre	Profesorado y Equipo Directivo
	2ª. Funcionamiento de los órganos de gobierno	2ª.1. Equipo Directivo	3er Trimestre	Claustro y familias
		2ª.2. Consejo Escolar	3º Trimestre	Profesorado y Familias
		2ª.3. Claustro	3er Trimestre	Profesorado, Alumnado y Familias
	3ª. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente	3ª.1. Departamentos didácticos.	3er Trimestre	Profesorado y Equipo Directivo
		3ª.2. Departamento de orientación.	3er Trimestre	Orientación, tutores y familias
		3ª.3. Comisión de Coordinación Pedagógica	3er Trimestre	Profesorado y Equipo Directivo
		3ª.4. Tutoría	3er Trimestre	Profesorado y Equipo Directivo
		3ª.5. Equipos Docentes	3er Trimestre	Profesorado y Equipo Directivo
	4ª. Funcionamiento de los órganos de participación	4ª.1. AMPA (Asociación de madres y padres del alumnado)	Cada Trimestre	Alumnado, Familias y Equipo Directivo
		4ª.2. Asociación de Alumnado	3º trimestre	Equipo Directivo y alumnado
		4ª.3. Junta de delegadas y delegados	3º trimestre	Equipo Directivo y alumnado
	5ª. Clima escolar: convivencia y absentismo	5ª.1. Convivencia	Cada trimestre	Profesorado, Alumnado y Familias
		5ª.2. Absentismo	Cada trimestre	Orientación y equipo directivo
		5ª.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa	Anualmente	Equipo directivo, alumnado, familias, profesorado
	6ª. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula	6ª.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.	3º Trimestre	Equipo Dir, profesorado
		6ª.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.	3º Trimestre	Alumnado y profesorado
	7ª. Medidas de inclusión educativa	7ª.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.	3º Trimestre	Orientación y equipo directivo

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CALENDARIO DE EVALUACIÓN	
			Momento de la evaluación	Sector que la realiza
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO				
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	1ª. Respuesta y adecuación del centro a su contexto	1ª.1. Dirección y liderazgo.	2º Trimestre	Profesorado, Alumnado, Familias y PAS
		1ª.2. Respuestas del centro a las características y diversidad del alumnado.	3er Trimestre	Profesorado, Jefes de departamento, Equipo Directivo.
		1ª.3. Respuestas del centro a las características del profesorado y otros profesionales.	3º Trimestre	Equipo directivo
		1ª.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.	2º Trimestre	Familias
		1ª.5. Relaciones con AMPA y Asociaciones del Alumnado.	2º Trimestre	Familias y alumnado
	2ª. Adecuación de los discursos disponibles a las necesidades del centro.	2ª.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.	3º Trimestre	Equipo Directivo
		2ª.2. Plantilla y características del personal del centro.	1º Trimestre	Equipo Directivo
		2ª.3. Organización de grupos y distribución de espacios.	1º Trimestre	Equipo Directivo
		2ª.4. Recursos externos	1º Trimestre	Equipo Directivo

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CALENDARIO DE EVALUACIÓN	
			Momento de la evaluación	Sector que la realiza
III. RESULTADOS ESCOLARES				
III. RESULTADOS ESCOLARES	1ª. Resultados académicos del alumnado.	1ª.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	3º Trimestre	Equipo directivo
	2ª. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	2ª.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.	3º Trimestre	Equipo directivo
IV. RELACIONES CON EL ENTORNO				
IV. RELACIONES CON EL ENTORNO	1ª. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	1ª.1. Relación con la administración educativa.	2º Trimestre	Equipo directivo, profesorado y administración.
		1ª.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.	2º Trimestre	Equipo directivo, Familias y profesorado e instituciones
	2ª. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2ª.1. Coordinación Primaria-Secundaria.	3er Trimestre	Profesorado implicado en el PTEE, equipo directivo.
		2ª.2. Coordinación con diferentes centros.	3er Trimestre	Profesorado implicado en el PTEE, equipo directivo.
	3ª. Vías de comunicación con el entorno.	3ª.1. Vías de comunicación y protección de datos.	3er Trimestre	Profesorado y Familias
V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA				
V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA	1ª. Adecuación a los procesos de evaluación interna de centro	1ª.1. La memoria anual.	3er Trimestre	Profesorado y Departamentos Didácticos
		1ª.2. El Plan de mejora de centro	3er Trimestre	Equipo directivo
		1ª.3. El plan de formación del profesorado	3er Trimestre	Profesorado y Departamentos Didácticos
	2ª. Metaevaluación de la evaluación interna.	2ª.1. Adecuación del plan de evaluación interna	Cada 2 años	Equipo directivo e inspección educativa

13. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Un centro educativo no puede convertirse en una realidad aislada de la sociedad que vivimos. La comunidad educativa del centro orienta sus pasos hacia la consecución de sus metas desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto, se hacen necesarias actuaciones para alcanzar logros y fines comunes. A su vez, se mantiene una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman aportando y corrigiendo todas las demandas que se presentan para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorecen el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por este motivo, el IES Isabel Martínez buen día, para mejorar su tarea educativa la formación integral de sus alumnos, se relaciona con las siguientes instituciones:

13.A. Relación con el resto de Centro Docentes

A través del **Programa de Transición Primaria-Secundaria**, se mantiene la constante **comunicación y coordinación** con los Centros de Educación Primaria donde se trabajan los distintos ámbitos:

- **Ámbito de Atención a la Diversidad**
- **Ámbito de Familias**
 - Información de todo lo referente a evaluación, admisión y matriculación del alumnado en el centro.
 - Celebración de **Jornada de Puertas Abiertas** en el centro para los alumnos de 6º de primaria que se incorporan el año que siguiente.
- **Ámbito Convivencia**
 - Análisis de la convivencia y propuestas de acciones para su mejora, tanto a nivel local como particular de cada centro educativo de la localidad.
 - Celebración de la Semana Cultural Escolar Local.
 - Casos de absentismo del alumnado.
- **Ámbito curricular**
 - Reuniones de coordinación de los profesores que imparten las materias:

MATERIA IMPARTIDA EN PRIMARIA	MATERIA IMPARTIDA EN SECUNDARIA
Lengua	Lengua Castellana y Literatura
Matemáticas	Matemáticas
Inglés	Inglés
Ciencias Naturales	Biología y Geología
Ciencias Sociales	Geografía e Historia

13.B. Relación con el Ayuntamiento

La relación con la Ayuntamiento es uno de los aspectos a reseñar, ya que permite actuaciones importantes para nuestro centro. Esta relación se concreta en los siguientes aspectos:

- **COLABORACIÓN CON ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS**
 - Realización de actividades educativas complementarias y extracurriculares organizadas por las distintas concejalías, mediante relaciones de colaboración mutua que nos permite llevar a cabo muchas actividades deportivas, culturales, lúdicas y formativas.
 - Campañas educativas organizadas por el ayuntamiento a través de sus distintas concejalías.
 - Reuniones.
 - Consejo Escolar Municipal.
 - Representación del Alcalde y Concejales en actos del IES (Acto de apertura del curso escolar, actos de graduación de 4º ESO y 2º Bachillerato).
 - Comisión Local de Absentismo.
- **COLABORACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES**
 - Actuaciones necesarias para tratar temas de alumnado no escolarizado o **absentista**, colaborando con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
 - Actuaciones para tratar temas de **convivencia** del alumnado del IES.
 - Ponencias para Escuela de Padres y Madres organizada por esta concejalía.
 - Comisión Local de Absentismo.
- **COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA MUJER**
 - Realización de actividades y concursos con motivo de la celebración del día de la mujer.
 - Desarrollo de charlas para las tutorías.
 - Sensibilización a la comunidad educativa sobre el acoso sexual.

13.C. Relación con la AMPA Cerro de las Nieves

La colaboración de la AMPA complementa al centro en la realización de diferentes actividades, cursos o talleres que se llevan a cabo al largo todo el curso escolar, dirigidas tanto a las familias como al alumnado del centro.

13.D. Relación con el CRFP

A través de dicha colaboración se pretende incrementar la formación permanente adecuada a la actualización de las competencias del profesorado. Teniendo en cuenta sus diferentes líneas formativas (cultura digital, destrezas comunicativas, igualdad de género e innovación y dinamización), se promueve el aprendizaje personalizado, tecnológico y metodológico tan necesario para la renovación profesional consiguiendo una educación de calidad para nuestro centro.

13.E. Relación con la Administración

El centro mantiene todas aquellas relaciones que se precisan con la Consejería de Educación y Ciencia en general, y con la Dirección Provincial de Educación de Ciudad Real en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

También se mantienen las relaciones que harán falta con otras consejerías y entidades dependientes de la junta paréntesis consejería de sanidad, de medio ambiente, etc) para así, llevar acabo cuántas actividades se puedan programar en el centro.

Por último, citar la relación que mantenemos con el Servicio de Inspección Educativa, mediante el cual recibimos asesoramiento y colaboración para todas aquellas actuaciones requeridas.

13.F. Relación con la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

A las entradas y salidas de las horas escolares, la Policía Local está encargada de dirigir el tráfico.

La Policía Local junto con Protección Civil Local colaboran con el centro en la realización de diversas actividades complementarias que se realizan fuera del mismo, tales como Jornadas culturales, Visitas a empresas, Carreras Solidarias, etc.

Además, la Policía es miembro activo de Comisión Local de Absentismo.

Por último, añadir que la Guardia Civil, dentro del denominado Plan Director, colabora con el centro impartiendo charlas educativas sobre prevención del acoso escolar y del uso de drogas y alcohol, riesgos en Internet y redes sociales. Además, periódicamente nos visita por su necesitamos de sus servicios y colaboramos en intercambio de información.

13.G. Relación con el Centro de Salud de la Localidad

Enfermeras y médicos pediatras del centro de salud de Pedro Muñoz imparten charlas y cursos al profesorado y al alumnado con contenidos relacionados con la salud.

Además, se llevan a cabo las campañas de vacunación destinadas a las edades en las que se encuentran nuestro alumnado.

13.H. Relación con asociaciones y ONGs

Desde el centro se establecen relaciones con distintas asociaciones que nos ayudan a nuestra formación y la mejora de la convivencia en el centro como (ASIEMS, PUNTO OMEGA) y ONGs (Save The Children o Cáritas,) con el fin de cooperar en las campañas organizadas por las mismas, y así conseguir en nuestro alumnado valores como la solidaridad y mejorar su competencia social y cívica.

13.I. Relación con el tejido empresarial de la localidad.

El instituto mantiene una relación cordial con las empresas de la localidad y en ocasiones colaboran en actividades relacionadas con saberes básicos de distintas materias a través de charlas y visitas. Además también se tiene relación directa con la Asociación de empresarios.

Las empresas colaboran con el instituto ofertando becas de formación para nuestro alumnado, lo que supone una relación directa, donde se muestra que el tejido empresarial de la localidad apuesta por la educación.